

REVISIONES

CLEMENTE RAMOS, Julián (ed.): *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*. Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2001, 498 págs. ISBN: 84-7723-434-5.

El considerable impulso que a lo largo de la última década ha experimentado la historia medioambiental o eco-historia hace aún más llamativa la tardanza del medievalismo español en incorporar este tipo de orientaciones. Por esta razón es preciso aplaudir iniciativas como la que nos ocupa, que intentan poner sobre la mesa esta línea de indagación y sensibilizar a los medievalistas sobre su importancia. *El medio natural en la España medieval* recoge las contribuciones presentadas al congreso del mismo título celebrado en 1999, en total seis ponencias y quince comunicaciones precedidas de un brevísimo prólogo. Como es lógico y habitual en este tipo de obras, el conjunto resulta desigual en calidad, ambiciones y enfoques, pero se trata de un libro valioso y que merece la pena conocer, principalmente porque constituye un buen exponente del grado de desarrollo de la historia medioambiental entre los medievalistas españoles. Dado el limitado espacio disponible para este comentario, me abs-

tendré de analizar los artículos uno por uno —aunque algunos son muy interesantes y merecerían una discusión detallada— y procuraré centrarme en cuestiones de tipo teórico, metodológico e historiográfico.

Llama la atención inmediatamente el escaso papel concedido a la teoría algo especialmente grave cuando una de las señas de identidad de la historia medioambiental es romper con el análisis dicotómico clásico, basado en la dialéctica hombre-medio —o paisaje humanizado, paisaje natural— como términos antagónicos y mutuamente excluyentes y estudiar ambos de manera integradora, como un único ecosistema del que el hombre es uno de los actores esenciales. El reconocimiento del espacio medieval como una realidad íntegramente humanizada, en la cual los ambientes tradicionalmente clasificados como naturales o salvajes representan más bien diferentes grados de intensidad en la acción de los grupos humanos sobre el espacio que ocupan y en su interacción con las otras

especies —animales o vegetales— allí instaladas, es un desarrollo esencial que aparece insuficientemente perfilado a lo largo de la obra.

La intención del editor, brevemente expresada en el prólogo, fue reunir «aproximaciones diversas al medio natural que tuvieran en cuenta los principios de la ecología», situando «en el centro de nuestro análisis el concepto de ecosistema y a partir de él» profundizar en «el estudio de la intervención humana, en diálogo con otros campos científicos, como la fitosociología o la etología» (pág. 10). Sin embargo, no parece que el centro del análisis haya sido ocupado, como se pretendía, por el concepto de «ecosistema», sino por planteamientos mucho más acordes con otras líneas de indagación ya bien establecidas. Ciertamente hay elementos valiosos de reflexión teórica en alguna de las contribuciones —destacaría sobre todo la de Furió— pero en un encuentro que pretende abrir brecha en una línea novedosa y prometedora, hubiera sido conveniente dedicar al menos una de las ponencias a sistematizar las implicaciones teóricas y las líneas de indagación metodológicas de una historia medioambiental aplicada al medievalismo. Por el contrario, las seis ponencias están concebidas como «estudios de caso», aunque la escala —local, comarcal, regional— varíe de unos a otros. Tal y como se nos presenta, la historia medioambiental parece más un campo temático novedoso y atractivo, donde los medievalistas pueden reflexionar sobre elementos y abordados desde otras perspectivas (el bosque, el agua, los pastos, la ganadería, la caza) que una línea de investigación dotada de armadura teórica y procedimientos propios. Te-

mas de peso no faltan, como los de la existencia o inexistencia de una «sensibilidad ecológica» en la Edad Media o la aplicabilidad de nociones como «racionalidad ecológica» o «eficiencia ecológica» al sistema feudal (compárense, por ejemplo, las reflexiones de Furió, Farías y Matellanes). Pero, en general, cuando se entra en el discurso de las diferentes contribuciones, los referentes que nos salen al paso, tanto bibliográficos como interpretativos, pertenecen, más que a la ecología o la historia medioambiental, a los mucho más familiares de la Historia Económica, la Geografía Histórica, la Historia Social o, quizá más claramente aún, los planteamientos de Historia Total y de análisis de la dialéctica hombre-medio tan caros a la Escuela de Annales. Y no es que estas orientaciones carezcan de valor. Todo lo contrario. De hecho la mayoría de las contribuciones presentadas son, una por una, interesantes e ilustrativas. Sin embargo, no se puede evitar la sensación de que estamos ante temas y planteamientos conocidos, y no ante una línea de investigación nueva.

Sin duda esto guarda cierta relación con problemas metodológicos. El carácter multidisciplinar de una historia medioambiental no se discute. A lo largo de las diferentes contribuciones hay constantes referencias a la conveniencia de articular las diversas disciplinas que convergen en este terreno de estudio. Sin embargo esta aspiración, como ocurre en tantos otros ejes de la investigación histórica, va muy por delante de las realizaciones prácticas. Con excepciones notables —como las discusiones sobre los sistemas de irrigación en el levante andalusí y en el reino de Granada (Furió; Malpica), o las dos comunicaciones de

orientación claramente arqueológica (De Haro; Morales y Morales)— la mayor parte de los trabajos se ciñen a las fuentes escritas, con sólo esporádicos recursos a datos procedentes de la arqueología, la cartografía histórica, la fotografía aérea o la toponimia. Pero estas puntuales incursiones en disciplinas vecinas suelen realizarse de forma un tanto «utilitaria», sin incorporar las preocupaciones metodológicas —y los debates internos— propios de las mismas.

Esto lastra en cierta medida los trabajos. Claramente, las posibilidades de análisis a partir de las fuentes escritas dependen de la existencia de las mismas. De ahí que, por ejemplo, los estudios sobre Extremadura y el reino de Toledo (Clemente, Izquierdo, Arcaz, De la Montaña) presenten un panorama que arranca del siglo XII, pero sólo cobra colores y matices a partir de mediados del siglo XIII y se desarrolla propiamente en el XV. De manera análoga, el esclarecedor análisis de García de Cortázar sobre el sector de Miranda de Ebro arranca del siglo VIII en virtud de la solitaria cita de la Crónica de Alfonso III, pero sólo adquiere densidad a partir de los siglos XI-XII, en función de los datos escritos conservados. Todavía más claramente, llama la atención la breve comunicación de Mínguez Mariñas, que aborda la reconstrucción del paisaje en dos parroquias asturianas a partir de una metodología de análisis retrospectivo explícitamente «blochiana»; pero, en función de la abundancia o escasez de textos —es interesante la explotación de las Respuestas al Catastro de Ensenada y de los protocolos notariales de la Edad Moderna— sólo consigue remontarse hasta el siglo XVI, concluyendo la imposibilidad de sondear la etapa medieval por

falta de datos. Ciertamente, puede haber casos individuales ciertamente intratables, pero las investigaciones recientes sobre el propio espacio asturiano (Fernández Mier) nos han enseñado hasta qué punto se puede avanzar en las etapas previas gracias a metodologías diferentes, principalmente la Arqueología.

Merece la pena insistir en este punto porque, entre otras cosas, el volumen contiene dos comunicaciones que contrastan con lo dicho. El yacimiento alcantino discutido por De Haro no es muy adecuado para analizar las cuestiones que plantea, porque la breve ocupación del sitio dificulta un estudio diacrónico; sin embargo, tiene la virtud de ilustrar cómo la paleobotánica —en este caso la antracología— puede, a partir de datos de excavación, proporcionar un caudal de información imposible de obtener por otros medios, y cómo, cuando el registro paleobotánico es de calidad suficiente, supera con creces las conjeturas obtenidas a partir de unas fuentes escritas poco apropiadas para ese fin (tengo dudas, por ejemplo, de que las menciones de plantas contenidas en los textos y en la toponimia puedan ser convertidas en cuantificaciones sobre la presencia relativa de especies vegetales sobre el terreno, como hace Clemente en su ponencia). Lo mismo puede decirse del trabajo de Morales y Morales, que muestra elocuentemente la riqueza de información que ofrece el análisis zooarqueológico, a menudo injustamente relegado. Y, en este caso, además, proporciona argumentos sumamente aprovechables para trabajos de temática análoga pero limitados a las fuentes escritas (Clemente, Matellanes).

Sin duda el atraso estructural de la investigación arqueológica medieval en España pone límites claros. Estamos,

por ejemplo, muy lejos de disponer de un banco de dataciones radiocarbónicas sobre el cual ubicar los hallazgos; faltan igualmente series palinológicas y dendrocronológicas que permitan reconstruir con precisión la evolución del clima en la etapa medieval, y no es preciso decir que las columnas polínicas, cuando las hay, proporcionan información mucho más rica sobre la evolución de la cobertera vegetal que la que puede obtenerse de fuentes escritas. Este atraso justifica, ciertamente, que determinados aspectos permanezcan pendientes de investigar; pero no justifica que se trabaje como si estas disciplinas no existieran. Precisamente, el carácter holístico de la investigación histórica podría facilitar que los proyectos de investigación dirigidos por historiadores integrasen a estas otras disciplinas bajo un marco interpretativo común. Esto ocurre raramente, pero cuando se hace da buenos resultados (viene a la memoria el llamado Proyecto Empordà).

Esto me lleva a un tercer punto de reflexión. Quizás unos equipos de investigación verdaderamente multidisciplinarios, con especialistas en Arqueología, Paleobotánica, Zooarqueología, etc.; pero también antropólogos y especialistas en toponimia (un campo especialmente difícil y que los historiadores a menudo usan «de prestado») podrían contribuir no sólo a ampliar el horizonte de datos, interrogantes y métodos, sino también a minimizar el peso de las tradiciones específicamente historiográficas en los resultados. Tratándose de trabajos realizados por historiadores, no puede extrañar que las diferentes contribuciones permanezcan muy ligadas a unos bloques de temas y cuestiones que son propios de las tradiciones historiográficas a que

se adscriben. Por poner sólo algún ejemplo, el debate sobre el regadío en Al-Andalus, recogido en varias contribuciones, es un tema clásico de discusión para los historiadores y encierra aspectos tan trascendentales como a quién pertenece la iniciativa de la construcción de los sistemas de irrigación, sí a los propios campesinos o a instancias políticas superiores. En relación con ello, tenemos el «tema-estrella» del impacto de la conquista cristiana sobre el ámbito andalusí, sea en Valencia, Murcia o Andalucía. Los historiadores de estos ámbitos destacan tradicionalmente las diferencias radicales existentes entre las sociedades islámica y cristiana y las profundas alteraciones introducidas por la conquista, y esto se traslada a su discurso sobre las transformaciones medioambientales entre uno y otro período, aunque sin dejar de plantear una cierta dialéctica entre ambos (especialmente matizado en el trabajo de Furió).

El contraste con el ámbito de la Corona de Castilla —mayoritariamente representado aquí por las cuencas del Tajo y Guadiana— no puede ser mayor. Quizá en parte porque a los historiadores y arqueólogos del mundo islámico les resulta mucho más difícil identificar y particularizar la ocupación del espacio por una sociedad islámica «de secano», y también sin duda porque las fuentes escritas de este ámbito repiten machaconamente el discurso del vaciamiento de población como forma de legitimar la apropiación del territorio por sus nuevos dueños, los medievalistas no tienen reparos en analizar estas zonas a partir de un binomio simple: los ocupadores cristianos frente a un espacio esencialmente despoblado. He insistido hasta la saciedad —pero sólo con

relativo éxito— en los peligros que este modelo interpretativo entraña no sólo por sus limitaciones para explicar de los casos estudiados, sino también por su capacidad para frenar el desarrollo de investigaciones arqueológicas que no se perciben como necesarias. En el terreno de la historia medioambiental, no hace falta enfatizar que el panorama cambia radicalmente según se valore la transición entre dos modelos de ocupación del espacio o se opte por considerar que todo es básicamente medio natural infiltrado por una presencia humana colonizadora, escasa al principio, y que explota bruscamente en el siglo XV como consecuencia de un crecimiento demográfico enorme y en gran medida inexplicado. El malthusianismo que tradicionalmente domina la historiografía sobre la Corona de Castilla se refuerza, en un movimiento circular, con estos planteamientos, cuando bastaría contrastarlo con los estudios antes citados sobre el ámbito levantino o con los que se vienen produciendo en el vecino espacio portugués —ausente en este libro, pero presente en otras publicaciones— donde el papel de la población anterior a la conquista y sus modos de organización del espacio sí tienen cabida.

Estas reflexiones no deben ir en detrimento de los trabajos individuales. Todo lo contrario. El libro contiene contribuciones de calidad excelente, ricas en información y en reflexiones, aunque casi todas centradas en «estudios de caso». Las seis ponencias estudian, unas veces, el medio ambiente en

sentido integrador (Clemente, Furió, García de Cortázar, Malpica, Izquierdo), otros aspectos parciales, como el bosque (Sesma) aplicados a escalas regionales (Extremadura, Valencia, Granada, Toledo, Sur de Aragón) o locales (Miranda de Ebro). Por su parte, las comunicaciones tocan un abanico amplio de temas, desde el medio ambiente en general (5), a aspectos parciales, como el bosque y la vegetación (4), el agua (2), la fauna (3) o el paisaje (1). En conjunto, estos trabajos llenan vacíos de información notables y contribuyen a hacer más denso y rico nuestro conocimiento sobre unas materias insuficientemente investigadas o que lo suelen ser desde presupuestos muy diferentes. El libro está lleno de elementos de reflexión que interesarán a todos quienes se preocupan por el conocimiento de los espacios rurales medievales, el paisaje, la economía y una amplia gama de temas relacionados.

Al mismo tiempo, *El medio natural en la España medieval* es reflejo fiel de una situación. Varias de sus carencias se explican realmente por el escasísimo desarrollo de la historia medioambiental en el seno del medievalismo español y la obra puede constituir en sí misma una llamada de atención hacia el problema y un primer paso hacia iniciativas que contribuyan a su solución. Visto de esta manera, como el comienzo de un viaje prometedor, el libro constituye, sin duda un referente valioso, que habrá que tener en cuenta en lo sucesivo.

Julio Escalona Monge

Instituto de Historia, CSIC

MENJOT, Denis et SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel (Coords.): *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)*, 3. *La redistribution de l'impôt*. Toulouse, 2002, 350 págs., ISBN: n.º. 2-7089-5800-3.

El estudio que nos ocupa es la tercera publicación colectiva del equipo de investigación hispano-francés, que une al CSIC (Institución Milá y Fontanals, de Barcelona) y una unidad de investigación participada por el CNRS francés y la Universidad de Lyon 2, y cuyo punto de encuentro se localiza en el ámbito de la fiscalidad urbana en época medieval. Esa encomiable capacidad de producción de resultados científicos, de calidad, es ya de por sí un hecho reseñable.

Como lo es el objeto de estudio del presente trabajo, el gasto público. Efectivamente, en el marco de una historia urbana del Occidente medieval, los estudios de fiscalidad, bien insertos en el análisis de espacios urbanos concretos y como un apartado más de dichos estudios, bien surgidos con especificidad propia, apenas han mostrado interés por el análisis de la naturaleza del gasto, descansando dichos estudios, en lo esencial, en los elementos materiales e institucionales vinculados a los aspectos más puramente relacionados con los ingresos y, del otro lado del problema, en evaluaciones globales del gasto y, allí donde la documentación lo permite y el problema surge, en estudios sobre uno de los aspectos, fascinante sin duda, más inquietante de la política de gasto, es decir la emisión de deuda pública. Esto, por un lado, ha venido determinado, en gran medida, por el interés habido en profundizar en el origen y evolución de los instrumentos fiscales, entre los que los tributos, *lato sensu*, han llamado natural y poderosamente la

atención. Y, por otro, debido a la ausencia, en muchos casos, de series documentales de contenido fiscal que facilitarían un análisis pormenorizado no sólo de las previsiones de ingreso, que teóricamente venían determinadas por la existencia de unos concretos instrumentos fiscales, sino también por hasta qué punto aquellas previsiones se convertían en realidad y, en lo que ocupa al estudio que reseñamos, cuál era el sentido y alcance del gasto que acompañaba a aquellas entradas.

Así, preguntarse por la naturaleza del gasto es cuestionar qué se encuentra en la base de la decisión de disponer de los ingresos de la municipalidad y/o de sus vecinos y, en tal sentido, quién tiene la potestad de imponer esa decisión y, por otra parte, qué destino se da a esos ingresos, quiénes se benefician del gasto y por qué, cuál es la importancia relativa de cada una de las partidas del gasto, las estrategias financieras desarrolladas por las autoridades municipales para subvenir a dichas necesidades, y el surgimiento y evolución de las correspondientes políticas fiscales. Se trataría, en suma, de reordenar las múltiples, y muchas veces fragmentarias, informaciones de que disponemos acerca del gasto de tal o cual comunidad urbana, para reorganizarlas en partidas coherentes, capaces de responder, desde su individualidad y consideración global, a aquellas preguntas.

El trabajo que reseñamos trata de hacer frente a ese reto, y lo hace con un planteamiento científico ciertamente riguroso. Organizado en tres secciones,

en la primera se desarrolla el planteamiento teórico-metodológico que anima el estudio; en la segunda, aquél se pone a prueba en distintos ámbitos urbanos, atendiendo a las especificidades propias de las diversas entidades políticas contempladas (Castilla, Cataluña, las ciudades de la Francia meridional, Portugal y Valencia); y en una tercera sección se analizan algunas de las partidas que configuran el conjunto del gasto.

La sección primera proporciona a la investigación una sólida base de partida, aportando una visión general de los estudios dedicados al gasto público urbano, así como una imagen global de los distintos modelos analíticos ensayados en este tipo de investigaciones. La conclusión es que las historiografías flamenca, alemana, francesa, italiana e hispana vienen a adolecer de los mismos problemas: de un lado; mayor interés por el ingreso que por el gasto y, de otro, elaboración de categorías analíticas excesivamente vinculadas al caso concreto, sin pretensiones de trascenderlo y dar lugar a modelos analíticos e históricos que faciliten la comparación. Planteamientos como el cronológico o el orgánico son claros ejemplos de lo anterior.

Siguiendo las propuestas de la teoría fiscal contemporánea, los autores analizan las posibilidades que aportan los tres grandes criterios clasificatorios desarrollados por aquella: orgánico (reordenación del gasto en función de la autoridad administrativa competente), económico (que organiza el gasto en función de la naturaleza económica de las partidas que lo componen), y funcional (que estructura dichas partidas en función de las necesidades públicas que deben satisfacer). La respuesta a la que llegan estos investigadores, centrada, siempre, en la necesidad

de desarrollar vehículos analíticos que faciliten la comparación entre las diversas estructuras fiscales y financieras (de una misma comunidad en el largo tiempo y, desde luego, entre comunidades distintas en el Occidente medieval, también en la larga duración), responde a una suerte de compromiso entre el objetivo perseguido y las posibilidades que brinda la documentación. Así, descartan los modelos orgánico y económico, apostando por el funcional. La decisión parece razonable. Si bien, en sus orígenes, las partidas de gasto responden a criterios orgánicos, a medida que se avanza en el siglo XIV, y sobre todo en el XV, el problema se hace paulatinamente más complejo, dificultando la aplicación de este modelo. Por lo mismo, el modelo económico requiere de series documentales amplias y precisas, que faciliten la adopción de criterios clasificatorios muy detallados que, además, en muchos casos responderían en gran medida a inquietudes propias de las haciendas contemporáneas, resultando su aplicación estricta a las haciendas locales medievales en un ejercicio seguro de anacronismo. La opción funcional, aunque descansando sobre el mismo tipo de problemas que puede comportar la ausencia de una documentación suficiente, sí parece una respuesta feliz pues aporta soluciones procedentes de los otros dos modelos, al tiempo que reduce los gravámenes que aquéllos imponen. No obstante, como señalan los autores, la funcionalidad no es un fin en sí mismo, debe erigirse en criterio rector para llegar a un fin, que es no sólo el conocimiento del funcionamiento de la fiscalidad urbana, en su apartado de gasto, sino la posibilidad de establecer vehículos analíticos de comparación, lo que debe forzar a la reducción

de las posibles tipologías funcionales a un esquema de trabajo relativamente asumible, para evitar la asfixia del modelo por la emergencia de demasiadas variables puntuales y no comparables.

Así, sin entrar en el detalle de este nuevo modelo, su propuesta gira alrededor de cuatro grandes áreas de gasto: a) partidas destinadas a administración y funcionamiento del sistema; b) partidas dedicadas a gastos comunales (la que introduce, sin duda, un mayor número de apartados); c) contribuciones y transferencias (partidas de gasto de las que se benefician otros sistemas, como el monárquico o nobiliar); y d) la deuda.

El modelo resulta sugestivo. Mantiene las clásicas distinciones entre gasto ordinario y extraordinario, y las consecuencias, en términos de gasto, de los ingresos calificados como de directos e indirectos, pero reduce dichas consideraciones a criterios más relacionados con la gestión, de ingresos y gastos, que con la naturaleza de éste y la organización «racional» y comparatista de sus partidas.

No obstante, el modelo no deja de comportar problemas, serios en ocasiones, aunque es cierto que determinados más por la naturaleza de las fuentes documentales disponibles que por los criterios, relativamente amplios, que moldean aquél. Esto se pone claramente de evidencia en las secciones segunda y tercera. Así, la sección segunda, construida como un laboratorio de prueba donde validar el modelo a partir del examen de un conjunto amplio de fiscalidades municipales, muestra las dificultades de su aplicación en aquellas ciu-

dades (caso de la colaboración dedicada a Palencia y Paredes de Nava, por ejemplo) donde la documentación, escasa, no permite un análisis seriado de la política de gasto, reduciendo drásticamente sus posibilidades comparatistas (en los ejemplos citados, el análisis se efectúa sobre dos años, 1460 y 1474 para Palencia, y 1437 y 1476 para Navas).

Por su parte, la sección tercera se dedica al examen de algunas de las partidas de gasto más significativas, procurando aplicar criterios espaciales amplios que, nuevamente, ponen de evidencia el interés por la comparación. El gasto edilicio en Italia, la guerra y la defensa en la Francia meridional e Italia, el gasto en aprovisionamiento en la Corona de Aragón, las partidas destinadas al príncipe, también en la Corona de Aragón y la Provenza, y la deuda, fundamentalmente en Cataluña y Valencia, no dejan de poner de manifiesto las dificultades que, en cualquier caso, plantea toda modelización. Como imágenes en positivo del modelo propuesto, su elección por los autores señala, implícitamente, a las otras variables en negativo, es decir, a la dificultad que entraña el análisis comparado de políticas fiscales y financieras no siempre bien documentadas.

Se trata, pues, de un estudio fascinante por el tema del que se ocupa y sugerente en sus propuestas analíticas, acompañado por un permanente recurso a la expresión gráfica de los problemas (mediante tablas y gráficos analíticos), también importante en sí misma, y por una bibliografía rica en referencias y análisis crítico.

José Antonio Jara Fuente
Instituto de Historia, CSIC

VALLA, Lorenzo: *Historia de Fernando de Aragón*. Edición de Santiago López Moreda. Madrid, Editorial Akal, 2002, 221 págs., ISBN: 84-460-1309-6.

Este libro consiste en el estudio y traducción de los *Historiarum Ferdinandi regis Aragoniae libri tres*, de Lorenzo Valla. Por tanto, su reseña ha de abordar, necesariamente, dos puntos básicos: la utilidad que pueda tener para el estudioso del siglo XV la versión al castellano de este texto del humanista latino y, por otra parte, el juicio sobre el extenso estudio previo realizado por Santiago López Moreda.

En principio, hay que recordar brevemente la importancia de la citada obra de Valla en la historiografía de los reinos hispánicos. No sólo constituye una fuente básica e imprescindible para conocer los acontecimientos políticos del siglo XV en la Corona de Aragón, sobre todo ante la falta de continuidad de las narraciones cronísticas que caracterizaban a la centuria anterior. Además, proporciona una información de primer orden sobre la minoridad de Juan II de Castilla, que completa y enriquece los datos suministrados por la crónica de Álvaro García de Santa María.

A pesar de su interés, los *Historiarum Ferdinandi regis Aragoniae libri tres* han sido escasamente utilizados por los historiadores. La causa reside, en buena parte, en la barrera idiomática. Hay que reconocer que el texto plantea dificultades a todo aquel que no esté avezado en el latín clásico y humanístico y lo maneje asiduamente. Como la mayoría de los escritores italianos del Renacimiento, Lorenzo Valla, coloca en primer plano la elegancia del texto y recursos propios de la retórica, en vez del interés porque el contenido sea comprendido

por el destinatario, como ocurría con Alonso de Cartagena y otros traductores de obras latinas a la lengua vernácula. El hipérbaton y otras figuras literarias son muy frecuentes. Es más, como señala López Moreda, el latín de este autor, que vive en un momento de transición entre la Edad Media y el Renacimiento, es un verdadero mosaico correspondiente a varias épocas y géneros, incluida la medieval. Por otra parte, la necesidad de trasladar las instituciones y realidades del siglo XV lleva al escritor al uso de términos polisémicos, que exigen traducciones diferentes en cada contexto, o al invento de nuevos vocablos. Por todo lo dicho, y aún cuando lo ideal para captar mejor ciertos matices hubiera sido una edición bilingüe, hay que alabar la iniciativa de traducir este relato historiográfico al castellano.

Algunas de las características de la obra, consagrada al primero de los Trastámara aragoneses, revelan su previsible difusión en ámbitos geográficos externos a la Península Ibérica. Así ocurre con la descripción geográfica de los reinos hispánicos. Sin lugar a dudas, está realizada por un escritor no familiarizado con el territorio, y que, en algunos aspectos, se basa en la percepción exterior de los centros de poder peninsular, como parece indicar la inclusión en el epígrafe dedicado a Castilla de los datos referentes a Portugal y en el consagrado a Cataluña de los concernientes a la Corona de Aragón.

Otros rasgos denotan el origen italiano del autor y la comunión de éste con los postulados típicos del humanismo.

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

Entre otros, cabe señalar el uso de argumentos procedentes de autores clásicos para la reivindicación de la Historia, expuesta en el proemio; un sentido crítico que le lleva a rechazar por fabulosos a los ancestros legendarios de países y ciudades, aún cuando a veces proponga en su lugar interpretaciones igualmente discutibles.

Es de notar la calificación de Fernando I como poco conocedor de las letras, aunque, de todas formas, bastante culto en relación a la nobleza de España. Este último juicio negativo resulta común a la mayoría de los humanistas que habían nacido o vivido en Italia y ha sido utilizado por muchos estudiosos actuales para mantener esa misma actitud peyorativa sobre la cultura de la nobleza hispana. En realidad, tales opiniones deben ser tomadas con cautela y situadas en su contexto, al igual que con cualquier otro testimonio de la época objeto de nuestro análisis. En el caso de las apreciaciones expuestas por los humanistas, hay que suponer lógicamente que, como en tantas otras situaciones, están basadas en un término de comparación implícito, el del saber de su propio grupo y de los más destacados personajes y mecenas de las elites italianas. No existe ninguna razón para otorgarles un valor absoluto.

El núcleo del texto se divide en tres partes o «libros». El primero, que se inicia con la citada descripción geográfica, está dedicado a las actividades de Fernando como infante castellano y regente del reino durante la minoridad de Juan II. El tono panegírico, presente en toda la obra, se manifiesta aquí, básicamente, en dos aspectos: en una etapa inicial, alaba la prudencia de Fernando ante la suspicacia que despertaba en Enrique III las intenciones de su hermano ante la falta de

un heredero, y, durante la regencia, acentúa el protagonismo del infante en las empresas castellanas, colocándolo en un plano más general de servicio a la causa de la cristiandad. La misma reivindicación al trono aragonés es presentada, en boca del pretendiente castellano, como una consecuencia lógica de este último objetivo, que solo podrá hacerse posible a través de la concordia entre los principales reinos hispánicos, surgida del parentesco entre sus principales gobernantes.

La segunda parte, que se ocupa de las vicisitudes transcurridas en la Corona de Aragón hasta la proclamación del primero de sus Trastámara, es la que ofrece mayor interés. Pinta un expresivo cuadro de los enfrentamientos previos a la muerte del rey que suscita en la corte aragonesa la cuestión sucesoria, exponiendo, muchas veces en estilo directo, los argumentos para la defensa de los partidarios respectivos. A la vez, da cuenta pormenorizada del traslado de estas disensiones a las luchas de bandos en Aragón, Valencia y Sicilia.

El tercer libro está consagrado a cuatro asuntos primordiales: la revuelta del conde de Urgel, la coronación de Fernando, el matrimonio entre su heredero y la infanta castellana y la actitud del monarca ante el Cisma de Occidente. La versión de Valla sobre estos acontecimientos resalta la sagacidad y espíritu generoso de su protagonista y la magnificencia de sus ceremoniales, dentro de un sentido de exaltación del poder. En la retirada del favor regio al Papa Benedicto XIII es donde el autor muestra más su parcialidad y afán encomiástico al colocar como causa de la decisión de Fernando I la política del soberano de búsqueda de unión entre la cristiandad.

Como ya se apuntaba anteriormente, el estudio de López Moreda sobre el autor italiano, su obra, su época y el período concreto del que se ocupa, es muy amplio y detallado. Se abre con un breve apunte biográfico, que resulta muy útil por la escasez de noticias sobre la trayectoria vital de este humanista del primer Renacimiento. Asimismo, informa, de manera muy clara y amena, de su continua búsqueda por asegurarse el favor del poder, en principio de Alfonso el Magnánimo y luego del Papa, que se traduce en claras tomas de partido en disputas políticas y diplomáticas, o en retractaciones de sus propios escritos. Es una vida marcada, sobre todo hasta 1442, por las rencillas con el Panormita, Leonardo Bruni de Arezzo y otros humanistas italianos, y en las que se mezclan, como acertadamente subraya López Moreda, discrepancias intelectuales y el afán de obtener para sí el apoyo de un mecenas, como lo muestran sus invectivas contra el de Arezzo con motivo de las rivalidades entre las urbes italianas por ostentar la primacía y capitalidad cultural. Tales enfrentamientos constituían la tónica habitual en toda la centuria y, al mismo tiempo que contribuyeron al impulso de las investigaciones filológicas, produjeron abundantes escritos difamatorios, y a veces soeces, contra los rivales.

Los comentarios de tipo filológico son muy útiles y atinados. No se limitan únicamente al análisis de la prosa y la terminología de Lorenzo Valla. Las páginas dedicadas a la función de los discursos y a la influencia de la historiografía romana ilustran sobre las características distintivas del escrito históricos renacentistas como género literario.

Los problemas se plantean en la valoración que realiza Santiago López Mo-

reda del contexto histórico y cultural en el que se inscribe la obra. Y no residen en los datos concretos, a pesar de la existencia de algunas incorrecciones puntuales. Este estudioso de la filología ha buscado asesoramiento histórico y esto se hace notar tanto en el tratamiento de los personajes concretos como en las notas aclaratorias al texto.

Como ocurre con otros muchos estudiosos de la filología y la literatura humanista, en López Moreda sigue pensando, quizá de manera inconsciente, la vieja concepción que contraponen la cultura medieval y la del Renacimiento, tildando peyorativamente a la primera de arcaica, y otorgando, en cambio, un juicio positivo a la segunda por su búsqueda consciente de los modelos clásicos.

Estos presupuestos motivan algunas afirmaciones aventuradas, cuando no inadmisibles. Sorprendentemente, las frases con las que Lorenzo Valla enaltece el valor de sus escritos frente a los de sus contemporáneos son consideradas como un juicio exacto, dejando de lado el carácter de auto-propaganda que suelen tener tales prólogos. Resulta contradictorio que la *Historia de Fernando de Aragón*, que el mismo estudioso califica repetidamente de áulica, sea valorada como una superación de una historiografía dominada, en la Castilla bajomedieval, por su parcialidad al servicio del poder. Y, desde luego, ningún conocedor de la Edad Media puede admitir que en ese período la historia gozara de escasa valoración y reconocimiento social. No hace falta recurrir a los trabajos de Bernard Guenee para poner abundantísimos ejemplos de lo contrario.

En realidad, la cuestión de fondo que subyace aquí es la imposibilidad de realizar un estudio adecuado de los es-

critos históricos sin el concurso específico de un historiador, que complete el análisis de la obra realizado por otros especialistas con el del contexto en el que se inserta. Y es que el saludable afán de totalidad que constituye el objetivo actual de las ciencias humanas y sociales no puede ser llevado a cabo por

un sólo tipo de especialistas. Todos estamos inmersos en las tradiciones y evolución interna de nuestras disciplinas, con sus avances y limitaciones. Y sólo se avanzará en la solución de este problema, a través de una colaboración entre estudiosos que aúne las diferentes ópticas y aportaciones.

Isabel Beceiro Pita
Instituto de Historia, CSIC

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco; YUSTE MARTÍNEZ, Ángeles y SANZ CAMAÑES, Porfirio: *La provincia Calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas. Recuperación de una historia viva de la administración local en la Edad Moderna*. Madrid, CSIC y ComarSur, 2001, 464+XXX págs., ISBN: 84-00-07948-5.

Con la publicación de este sólido libro, bien organizado temáticamente a pesar de los incontables datos movilizados, los autores han logrado plenamente tres objetivos complementarios. En primer lugar han encontrado las señas de identidad histórica —la vida cotidiana del mundo rural— de todos y cada uno de los pueblos que integraban la antigua provincia alcarreña de Zorita, cuyas capitales fueron sucesivamente Pastrana y Almonacid. En segundo lugar se desvela el entramado institucional de la Orden Militar de Calatrava —maestre, gobernador, comendadores y caballeros— en su proyección social. Y, finalmente, se señala la importancia de la puesta en práctica de mecanismos de control sobre el patrimonio, las autoridades y las conductas, de conformidad con las exigencias del inexcusable principio de responsabilidad pública.

Es este libro, por lo tanto, un buen ejemplo de tratamiento exquisito, incluso modélico, de una riquísima fuente (las *visitas*), que ofrece, a la vez que un impresionante caudal de datos informativos sobre la compleja vida rural, un procedimiento jurisdiccional de control, en el que aparecen escalonadas las distintas responsabilidades públicas, que corresponden a los diversos niveles en que se estructura la organización eclesiástico-militar de la Orden de Calatrava. En efecto, las *visitas* —al igual que las *relaciones topográficas* (1575-1580)— contienen infinidad de datos, que los autores han sabido magistralmente organizar. De ahí que, a partir de este libro o, mejor, gracias a él, todos los habitantes actuales de aquellos pueblos alcarreños tendrán su «conciencia histórica» recuperada; disfrutarán reencontrándose con su pasado. Los autores incluso han mimado

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

gráficamente éste importantísimo aspecto de historia local al ilustrar el texto con sugerentes mapas y bellas fotos (*El Legado*, XXX págs.).

Siendo esta recuperación de la vida local de por sí una aportación historiográfica valiosa y necesaria (la conciencia cívica de hoy y de mañana depende de la conciencia histórica del ayer), los autores van mucho más allá al darnos una juiciosa interpretación sobre la actuación pública de la Orden de Calatrava, en principio una congregación religiosa que seguía la regla benedictina cisterciense y que a lo largo del XVI experimentó un doble proceso aparentemente contradictorio. De una parte, se incorporó a la Corona, que la dirigiría a través del Consejo Real de Órdenes Militares; y de otra, sufrió una progresiva desintegración —desamortización eclesiástica— en beneficio de un proceso de creciente señorialización civil. Desde esta básica y fundamental perspectiva, los autores trascienden la vida estrictamente local para adentrarse de lleno en el fundamental papel que han desempeñado las Órdenes Militares en la gobernación, al menos, de la sociedad castellana. No se podrá entender la organización política de la monarquía hispánica en el siglo XVI si se prescindiera de las Órdenes Militares. Es indudable que la génesis y consolidación ulterior del Estado Moderno concentró en la cúspide del «rey» —léase Consejos Reales— la exclusiva de la soberanía, pero la delegación jurisdiccional de aquella única y aceptada soberanía se desplegó sobre la sociedad no sólo a través del realengo (en pequeña proporción aunque muy eficaz), sino también de los señoríos (en constante proceso de aumento) y de las encomiendas de las

Órdenes Militares (en franco retroceso por exigencias fiscales).

Vida rural de los pueblos alcarreños y organización político-eclesiástica de la Orden de Calatrava —con ser dos dimensiones básicas— no agotan la significación historiográfica de este importante libro. Hay otro elemento que considero medular, cual es la detección del ejercicio del principio de responsabilidad pública, exigido mediante el procedimiento de las *visitas* desde el Consejo Real de Órdenes. Independientemente del cumplimiento, todo el proceso de las *visitas* —desde el nombramiento de visitadores, indagaciones *in situ*, mandamientos resultantes y posibles apelaciones— pone de manifiesto que había tres cuestiones o temas que preocupaban preferentemente a las autoridades calatravas, que, por lo demás, actuaban en nombre del rey: la preservación del patrimonio de la Orden, el ejercicio del poder local de los comendadores y el comportamiento de los caballeros. Esta exigencia de responsabilidades, bien estudiada por Benjamín González Alonso en el caso concreto de los *juicios de residencia*, permite a los autores de esta monografía adentrarse en la misma naturaleza del ejercicio del poder soberano. Un poder que podía cometer todo tipo de tropelías, pero que se imponía el corsé procesal de un control riguroso para preservar, al menos teóricamente, el bien común; y, desde luego, vigilar la conducta de los caballeros de la Orden, regulada no ya por la regla en general sino por periódicas capitulaciones, que se elaboraban en los capítulos generales, coincidentes, en muchas ocasiones, con la celebración de las visitas generales.

Formalmente el libro está estructurado en once capítulos, en los que se da

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

buena cuenta tanto del contenido como del procedimiento de las *visitas*. En relación con el contenido, se articulan los innumerables datos en torno a siete grandes temas: el gobierno de los municipios (oficios, reuniones, relaciones interinstitucionales), los instrumentos del poder local (cárcel, etc.), los bienes comunales y de propios, comunicaciones y urbanismo, servicios municipales (tiendas, hospitales, etc.), las costumbres y, finalmente, las asociaciones y las iglesias de la Orden. Al tratamiento y procedimiento de las *visitas*, los autores le dedican el capítulo 2 y el epílogo 10. Es aquí en donde se nos presenta y valora la fuente de las *visitas* como el soporte archivístico de todo el edificio historiográfico. Y es a este tratamiento pormenorizado e informatizado al que hay que prestar especial atención para comprender en todas sus dimensiones —sobre todo conceptual y metodológicamente— la verdadera relevancia científica de esta monografía bien elaborada. Los resultados logrados— y en este caso son muchos y excelentes— hay que valorarlos a través del prisma de la metodología y de las técnicas utilizadas, sin olvidarse de la riqueza de datos de la propia fuente. En este sentido el libro presenta, amén de los capítulos indica-

dos, una fuente excepcional, merecedora de ser reutilizada por otros investigadores, y una metodología contrastada en el implacable yunque de la base de datos, que depura primero y permite después interpretar con rigor los datos previamente sintetizados.

Para terminar, no es un mérito menor del libro la utilización casi exhaustiva de la bibliografía producida en las últimas décadas sobre la administración municipal en particular y la organización política de la sociedad castellana en general. Nos encontramos aquí —partiendo tanto de la documentación como de la bibliografía y teniendo en cuenta las claves metodológicas manejadas— la demostración palmaria, una vez más, de la tesis según la cual lo particular de los pueblos alcarreños cobra sentido en lo general de la comarca calatrava; lo local de la vida rural no se puede entender sin lo global de la organización político-eclesiástica de la Orden de Calatrava; y lo diverso, por muy específicas que sean las costumbres de cada pueblo, toma todo su sentido cuando se descubren las líneas interactuantes de acción recíproca, que van de abajo arriba y de arriba abajo (rey-maestre, gobernador, comendador y autoridades locales).

José Manuel de Bernardo Ares
Universidad de Córdoba

BONAZZA, Marcello: *Il fisco in una statualità divisa. Impero, principi e ceti in area trentino-tirolese nella prima età moderna*. Bologna, Il Mulino, 2001, 530 págs., ISBN: 88-15-08386-3.

Hace tiempo que algunos historiadores de la hacienda y de la fiscalidad

modernas venimos defendiendo la especificidad del modelo fiscal de la época

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

moderna, superando ciertos lastres (frecuentemente casi inconscientes) provenientes de una modelización y conceptualización de impronta contemporánea. Esto es, debemos analizar la realidad hacendística y fiscal del Antiguo Régimen a partir de una «lógica» específica propia del mundo moderno, especialmente cuando estudiamos realidades de lo que se ha definido «primera época moderna» (siglos XVI y XVII). En este sentido, la aplicación de esta «lógica fiscal moderna» da coherencia a fenómenos esenciales como —sin ser exhaustivos— el mismo concepto de gasto, cuyo significado es radicalmente diferente según sea la óptica moderna o contemporánea, o la significación de la deuda que, siguiendo los esquemas clásicos (esto es, de una «lógica fiscal contemporánea») sería un desajuste grave de la hacienda, cuando en la realidad del mundo moderno la deuda no era un «accidente», sino un fenómeno consustancial con la misma existencia de la hacienda y de la fiscalidad.

A estos dos ejemplos señalados (gasto y deuda) podríamos añadir otros muchos para evidenciar la especificidad del mundo de la hacienda y fiscalidad modernas. En esta línea, aproximándonos a los problemas que plantea el libro de Bonazza, sería interesante reflexionar en torno a ciertos fenómenos que se encuentran en la base de la creación de una nueva fiscalidad en relación con los complejos procesos políticos de comienzo del siglo XVI. Por ejemplo, es hora ya de superar la tendencia a interpretar la construcción de la fiscalidad moderna como una suma de oposiciones: poder central frente a poderes particulares, fiscalidad ordinaria frente a fiscalidad extraordinaria, etc. En efecto, como todo

sistema dialéctico, la fiscalidad moderna se basó en realidades y fenómenos mucho más complejos que esa primitiva visión maniquea, donde los poderes centrales siempre eran opuestos y rivales de los poderes municipales y señoriales, o donde la fiscalidad ordinaria del monarca era un todo aparte e independiente de los sistemas fiscales extraordinarios surgidos de las asambleas representativas.

En definitiva, la fiscalidad moderna surgió más que de oposiciones y rivalidades, de yuxtaposiciones, de pactos, de acuerdos y, con más frecuencia de lo que sospechamos, de interesadas complicidades. Lo cual no excluye la tensión y el conflicto; más aún, el conflicto político-fiscal constituyó un elemento más de la construcción de la fiscalidad moderna. Y ello me conduce a una primera afirmación respecto del estudio de Bonazza: estamos ante una reflexión (magníficamente documentada, además) acerca de la construcción de la fiscalidad moderna con una idea básica: las fiscalidades de la zona de Trento-Tirol, pese a sus contradicciones, deben estudiarse y analizarse dentro de un modelo de complementariedades, siempre en el marco político de las relaciones complejíssimas entre el emperador, los archiducos y los señoríos episcopales, a su vez portadores de específicas aspiraciones políticas y fiscales.

Entrando en las interioridades del estudio, éste se articula en seis capítulos y un epílogo. Cronológicamente abarca desde la Dieta de Tirol de 1511 (génesis del famoso «Landlibell») hasta el Tratado de Wesfalia de 1648, que significó el fin de un periodo de conflictos políticos y fiscales en el área de Trento y de Tirol. La primera parte del libro (capítulos 1 a 3) está dedicado al análisis del

«Landlibell de 1511» y sus inmediatas consecuencias durante el periodo del Quinientos. La segunda parte (capítulos 4 a 6) se centra en el estudio de un modelo de «conflicto fiscal» entre dos concepciones políticas (absolutismo del príncipe y particularismo de los obispos), siempre bajo la influencia decisiva de la Guerra de los Treinta Años. Vayamos por partes.

Como acabo de indicar, Bonazza parte de la decisiva importancia de la Dieta de Tirol de 1511, en la que el emperador Maximiliano I, con el apoyo de los obispos y ciertos grupos sociales, intentó edificar en el Tirol un sistema de defensa completo, dotado de amplia autonomía y, sobre todo, adaptado a las necesidades cambiantes de los Habsburgo y en función de la inestabilidad interna crónica del Imperio. Fruto de este proyecto fue el acuerdo entre el emperador y la Dieta, esto es el famoso «Landlibell» de 23 de junio de 1511 (denominado en italiano «Libello della confederazione del paese» o «Libello dell' 11»). Este «Libelo del País» constituyó un documento básico de enorme relevancia en la historia del Tirol, y base esencial para la organización de la defensa del territorio y, más en concreto, el elemento conformador decisivo del edificio fiscal trentino-tiroles de la época moderna.

En efecto, el Landlibell de 1511 implicó la formación de un sistema fiscal supraterritorial y policéntrico, provisto de mecanismos de funcionamiento propios, favoreciendo la vertebración territorial del condado de Tirol y, también, de los principados episcopales de Trento (especialmente los señoríos episcopales de Trento y Bressanone). Con ello se intentó crear un sistema dual entre los intereses imperiales y los locales a partir de

necesidades mutuas: defensa del territorio, prestaciones militares y, como corolario, ciertas cargas fiscales. No obstante, enseguida se planteó un problema muy común en la fiscalidad moderna europea: el carácter de la fiscalidad extraordinaria, siempre de carácter transitorio, no permanente y, en definitiva, necesitada de un consenso entre el príncipe y sus súbditos. En cualquier caso, el proyecto de edificar la fiscalidad imperial favoreció el desarrollo de la hacienda y de la fiscalidad locales; esto es, la fiscalidad trentina y tirolesa, pese a su autonomía, estuvo relacionada con el sistema fiscal imperial y austríaco.

Ahora bien, el Landlibell de 1511 fue desde su origen una realidad conflictiva porque, en definitiva, tenía que superar las disfunciones entre un modelo político y fiscal de impronta centralista (Imperio) y otro anticuado y autárquico (Principado episcopal de Trento). No obstante, la tendencia hacia un sistema administrativo y fiscal modernos fue imparable desde 1511, siendo perfeccionado por Fernando I (conde de Tirol desde 1526) y por el archiduque Fernando II. La eficacia de tales reformas fiscales pueden resumirse en un aumento notable del sistema fiscal extraordinario, aunque —eso sí— animado por la necesidad de la defensa ante el turco: en 1518, rindió 120.000 florines, en 1542 alcanzó la cifra de 276.000, para elevarse en 1568 a 750.000.

En el capítulo tercero (*Tra adesione e renitenza: l'erosione del vincolo fiscale nel Cinquecento*) Marcello Bonazza analiza un aspecto que, siempre en mi opinión, se me antoja capital: el rendimiento fiscal. Y en este punto, el caso de la zona tridentina y tirolense presenta conclusiones muy parecidas a las que se han

obtenido en otras zonas del Imperio. Entre 1518 y 1573 la diferencia entre las previsiones fiscales y el ingreso efectivo osciló entre el 30 y el 70 por ciento (porcentaje muy semejante al que yo he obtenido en el caso de la fiscalidad extraordinaria del Franco Condado durante ese mismo periodo). En la base de este fenómeno se encontraba la incapacidad del poder central frente a los poderes locales, singularmente los eclesiásticos, siempre defensores de sus inmunidades fiscales. En este punto, en el caso de Trento y de Tirol, las resistencias fiscales no se debieron a que el sistema no logró proporcionar beneficios a las oligarquías locales (caso, por ejemplo, de Castilla y de Francia), sino que obedeció a la falta de una articulación de base centralista de un territorio muy dividido y con estructuras feudales, lo que impidió el progreso de la nueva fiscalidad.

A comienzo del siglo XVII, la existencia de tensiones políticas y fiscales entre el modelo centralista y el sistema tradicional era evidente. La reunión de la Dieta en 1626 sólo sirvió para iniciar un largo conflicto fiscal entre los principados eclesiásticos de Trento y Bressanone (modelo «antiguo») y las tesis fiscales «modernizadoras» del príncipe soberano del condado.

Estas divergencias y fricciones se vieron agudizadas por un factor decisivo: la Guerra de los Treinta Años. En vísperas del conflicto, el Tirol en su parte alemana era un territorio vertebrado y en relativa prosperidad económica. En 1618 el poder efectivo pasó a manos del archiduque Leopoldo, que lo mantuvo hasta 1632. Desde esa fecha, pese a una autonomía política evidente, el condado dependió, bajo forma de tutela, del emperador Fernando II. Este periodo de

1618—1632 («época leopoldina») se caracterizó por un reforzamiento de las tesis políticas y fiscales absolutistas, en un marco ideológico de reforzamiento de la tradición católica, vigorizada por la presencia de los jesuitas.

En síntesis, la guerra con su enorme coste económico tendió a agudizar las tensiones políticas entre los señores del Tirol y los obispos, especialmente a partir de 1632, agudizándose con la entrada de Francia en el conflicto y la presión que el Tirol debió soportar desde la Valtelina. En ese año de 1632, al morir el archiduque Leopoldo, la familia archiducal inició una política innovadora tendiente a garantizar la continuidad de la dinastía, pese al tutelaje imperial. En el plano fiscal, el periodo de la guerra posterior a 1632 se caracterizó por la crisis de la hacienda condal: estructura deficitaria de la fiscalidad ordinaria, desajustes organizativos, inflación, bloqueo comercial y caída de la actividad económica. La situación tendió a agravarse tras los acuerdos del Tirol con la corte de los Habsburgo de Madrid (1639).

En esa coyuntura se hicieron evidentes aún más los desacuerdos entre el condado y los señoríos episcopales. En efecto, el principado eclesiástico de Bressanone profundizó en su peculiar política de autonomía fiscal, en tanto el señorío de Trento iniciaba un periodo (1629-1658) bajo el control del famoso Carlo Emanuele Madruzzo, caracterizado por treinta años de política episcopal centralista. No obstante, bajo ese debate político, siempre latió un conflicto real de carácter fiscal entre los condes y los obispos; esto es, una contraposición entre Trento y el Tirol, donde entre argumentos jurídico-constitucionales se escondía una realidad fiscal muy sencilla.

lla: los señoríos episcopales pagaban poco y siempre tarde. Estas tensiones entre el condado y los obispos las podemos sintetizar en cuatro grandes fenómenos: en primer lugar, el rechazo de los obispos a cualquier nueva fórmula fiscal; en segundo, la defensa férrea de los obispos a perpetuarse en su derecho a organizar la gestión tributaria, especialmente en los sistemas de pago; en tercer lugar, el rechazo de los obispos a participar en contribuciones fiscales no previstas en el famoso Landlibell, lo que penalizaba cualquier innovación fiscal promovida por los príncipes; por último, la oposición episcopal a cualquier alteración fiscal que no contara con la autorización pontificia. En definitiva, frente a las tesis centralistas de los condes, los obispos de Trento y de Bressanone se aprestaron a defender sus territorios como verdaderos príncipes del Imperio. A la finalización de la guerra y las conclusiones de los Tratados de Wesfalia (1648) el debate fiscal tendió a dulcificarse ante una nueva realidad política.

En resumen, el origen del debate político-fiscal en la zona de Trento y del Tirol obedeció, una vez más, a las exigencias de las finanzas imperiales de Maximiliano I. El alto costo de las campañas militares exigió el proyecto de un sistema fiscal imperial basado en la tutela del territorio por el emperador, los

príncipes electores y la Dieta imperial. En el caso del Tirol, la creación de esos nuevos «sistemas fiscales estatales» debía apoyarse en la anuencia de los obispos territoriales de Trento y Bressanone. Todo ello dentro de un sistema inestable entrecruzado por los intereses contrapuestos del Imperio, de los condes de Tirol y de los obispos.

Aunque también, como en toda historia fiscal moderna que se precie, con el concurso de los intereses en juego de las oligarquías locales y de las familias de la aristocracia; en este sentido, la historia del episcopado de Trento y sus tensiones con los fenómenos centralizadores de los condes, confirma que parte de las tensiones obedecieron a las tendencias patrimonializadoras del obispado bajo los intereses de determinada familia. En definitiva, esta familia defendió la autonomía fiscal y política del obispado dentro de un proceso interno de autoafirmación «estatal», donde la fiscalidad se erigió en un argumento dentro del conflicto entre el absolutismo de los condes y el particularismo de los obispos.

El libro se completa con una cuidada relación de fuentes archivísticas, una notable recopilación bibliográfica (que se ha utilizado a lo largo del trabajo) y unos eficaces índices onomástico y topónimo.

Juan M. Carretero Zamora
Universidad Complutense de Madrid

DELGADO BARRADO, Jose Miguel y GÓMEZ URDÁÑEZ, Jose Luis (coords.): **Ministros de Fernando VI**. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, 326 págs., 1 lámina. ISBN: 84-7801-626-0.

En estos últimos años estamos asistiendo a la renovación de la historia política del siglo XVIII español. La reivindicación de esta parcela científica, abandonada durante décadas por la priorización de los estudios económicos y sociales, se muestra con claridad en este libro colectivo.

Sus animadores han sido Jose Miguel Delgado Barrado y Jose Luis Gómez Urdáñez. El primero fue promotor de un encuentro en Extremadura sobre José de Carvajal y Lancaster (1698-1754), Secretario de Estado en 1746-1754, poco estudiado hasta el presente por los historiadores. El profesor Delgado tiene en su haber varios estudios sobre los escritos político-económicos de la época, así como la difusión de la obra de Carvajal. Gómez Urdáñez, por su parte, analizó hace tiempo el proyecto reformista del Marqués de la Ensenada (1702-1781), esta figura política de su tiempo, necesitada de una biografía completa y moderna, que acaparó una gran parcela de poder, al frente de las secretarías de Hacienda, Guerra, Marina e Indias durante el período 1743-1754. La red de poder tejida por Ensenada ha sido objeto de las preocupaciones de Gómez Urdáñez y su equipo en estos últimos años. Ambos personajes históricos tuvieron su correlación con otro político destacado, del que se sabe muy poco. Me refiero a Ricardo Wall, el sucesor de Carvajal en la Secretaría de Estado (1754-1763), sobre el que está realizando su tesis doctoral Diego Téllez, cuya primicia se presenta en estas páginas.

El libro es oportuno por varias razones. La primera es la reivindicación del reinado de Fernando VI (1746-1759), caracterizado por su conocido afán de neutralidad española en el sistema de equilibrio europeo. Aquella política brindó un respiro a la monarquía española en medio de un siglo donde las potencias europeas se sumieron en unas guerras costosas. El volumen se inscribe también en esa corriente revisionista de la primera mitad del siglo XVIII, donde la historiografía había extrapolado sin mucho rigor realidades pertenecientes a su segunda mitad. En efecto, las medidas reformistas de los ministros de Fernando VI habían sido oscurecidas por el énfasis historiográfico en un «Carlos III dominante y sobredimensionado» (pág. XII). Coincide su publicación con una serie de exposiciones que han tenido lugar recientemente en Madrid sobre Fernando VI y su corte.

La segunda razón de su oportunidad es la defensa de la biografía política y la nueva historia institucional que, dotada de una metodología renovadora, pongan en relación al personaje con su contexto cortesano, social, económico y cultural. Los notables análisis institucionales que han alentado López Cordón, Juan Luis Castellano y Jean Pierre Dedieu, así como la magnífica colección de estudios sobre los Borbones del siglo XVIII, coordinada por Roberto Fernández, o la excelente biografía de Godoy, escrita por Emilio Laparra, constituyen un buen ejemplo de esta reorientación científica.

Las colaboraciones a este volumen nos ofrecen una visión múltiple de aque-

llas «décadas bisagra» de la centuria, donde se registraron importantes cambios en múltiples esferas de la vida pública: diplomacia, armada, comercio, navegación y manufactura.

Un grupo de estudios se ocupa de los ministros, sus ideas y proyectos: Pere Molas (administración); María Victoria López Cordón (política exterior); Delgado Barrado (las obras de Carvajal); Gómez Urdáñez (el binomio político Carvajal y Ensenada); Diego Téllez (Wall y la conspiración antiensenadista); Rafael Valladares (el iberismo voluntarioso y pacífico de Carvajal); y Pedro Pérez Herrero (la política indiana y su impacto económico en América española).

Otro conjunto de trabajos nos brinda una información novedosa sobre el poder de los ministros y sus redes clientelares en el espacio cortesano. Son los de Pedro Luis Lorenzo (un marco teórico sobre el análisis de los grupos políticos cortesanos) Juan Carlos Lavandeira (el Carvajal diplomático), Cristina González Caizán (un esbozo de la red ensenadista) y Jacques Soubeyroux (las relaciones del escritor Torres Villarroel con la Corte).

No acaban ahí las aportaciones de esta obra. Otros aspectos de la práctica política son presentados por Miguel Rodríguez Cancho y Miguel Ángel Melón Jiménez (Carvajal y Extremadura), o Agustín González Enciso (la política industrial de Carvajal y Ensenada). En resumidas cuentas, la superposición de temas y personajes nos permite reconstruir el mosaico político de aquel período histórico y sus complejidades.

Razones de espacio me impiden permite presentar todas las novedades insertas en este libro. El mero hecho de haber reunido tantas valiosas perspectivas sobre la gestión ministerial de Carvajal,

Ensenada y —en menor medida— de Wall, representa un logro por sí mismo. Me limitaré a señalar algunos temas.

Se constata, por ejemplo, el papel concedido hoy por los historiadores al análisis de los mecanismos de acceso al poder en la Corte. En el contexto de una monarquía absoluta el cuarto de los príncipes de Asturias era un espacio idóneo para ganarse la confianza de los futuros reyes, como sucedió con Ensenada en relación al futuro Fernando VI y su esposa Bárbara de Braganza. Personajes claves como el confesor de la reina —caso del Padre Rávago— o el músico Farinelli fueron decisivos para influir en el monarca. El apoyo decidido de otros poderosos completaba esta operación de ascenso al poder. Así, Campillo promocionó a Ensenada, éste a Carvajal y Huéscar, por su parte, a Wall. Ensenada, a su vez, creó su propia red de colaboradores, insertos en altos niveles de la administración borbónica, para intentar llevar a cabo sus reformas.

La gestión ministerial es objeto de un análisis detenido en relación al binomio Carvajal-Ensenada, que funcionó adecuadamente. Esta circunstancia representa un buen ejemplo del afianzamiento del sistema de «ministros con el rey», ya inaugurado en tiempos de Felipe V, que primaba el poder ejecutivo sobre otros intereses, como los nobiliarios. Fruto de este acuerdo tácito fue la constitución de una marina más fuerte, una hacienda más saneada y una red diplomática moderna y eficaz. Ello viene a confirmar que la expansión de la monarquía es anterior al reformismo carolino.

Asistimos también al paso de una política dependiente de los compromisos dinásticos —es decir la relación estrecha con los Borbones franceses— a

una basada en la defensa de los intereses del Estado, luchando por un papel más autónomo en el sistema de equilibrio europeo. La monarquía española pudo evitar así, durante un cierto tiempo, una implicación mayor en los perennes conflictos que enfrentaban a los colosos de Gran Bretaña y Francia.

Otro tema que aparece constantemente es el papel de Indias en la política de Fernando VI. Por un lado, Carvajal y Ensenada coincidieron en aumentar los lazos de la monarquía con el mundo americano, «en el que se percibe un cambio indiscutible y una gran amenaza» (López Cordón, pág. 29). Carvajal llegó a definir las Indias como «nervio de nuestro poder y blanco de los opuestos» (López Cordón, pág. 31), en referencia clara a las apetencias francesas y británicas. Pero el océano era el flanco más débil de la monarquía. La consecuencia obvia no sólo la potenciación del sistema de registros sueltos con América sino, sobre todo, el fortalecimiento de la Armada y un programa de construcción naval. No es tampoco una casualidad que Indias fuese trascendental en la carrera política de ambos personajes, ocupando cargos relacionados con las colonias antes de su llegada a la cúspide del

poder. Esta mayor sujeción indiana a la Corona, continuadora de la política de Felipe V, conllevaba «el paso de un sistema imperial (confederación en la práctica de poderes locales) a una 'monarquía nacional', centralista y unificadora» (Pérez Herrero, pág. 283). Pese a las tensiones que generó, esta política benefició a la larga a las élites coloniales, debido a los flujos económicos provenientes de la metrópoli para los gastos de administración y defensa americanos.

Finalmente, las propuestas metodológicas de Lorenzo Cadarso sobre los grupos cortesanos contribuyen asimismo a la reflexión que se está llevando a cabo sobre estas redes de poder. El autor defiende la necesidad de buscar mecanismos informales de sociabilidad de estos grupos, para entender mejor su construcción, extracción social y funcionamiento. Se decanta más por la biografía política, la historia de las mentalidades y la vida privada. Sin embargo, acaba reconociendo la utilidad de las perspectivas complementarias, al admitir la importancia de la historia política e institucional en este proceso.

En definitiva, se trata de un trabajo colectivo muy útil y clarificador.

Agustín Guimerá Ravina
Instituto de Historia, CSIC

MOLA, Aldo Alessandro: *Storia della Monarchia in Italia*. Milano, Bompiani, 2002, 910 págs., ISBN: 88-452-5294-9.

El voluminoso ensayo de Aldo Mola (profesor de Historia Contemporánea de la *Università Statale* de Milán, autor de numerosas obras científicas, habitual

colaborador de periódicos y revistas, y presidente de la *Consulta dei Senatori del Regno*) viene a colmar un significativo vacío en el ámbito de la investigación

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

histórica italiana, que muy raramente ha dedicado su atención a la dinastía Saboya. El volumen, ya en su segunda edición, no ha dejado de suscitar un gran interés por parte del público, académico o no, que siente curiosidad acerca de la institución monárquica transalpina o sobre el actual debate político existente en Italia provocado por la reciente reforma constitucional que permite a los varones de la Casa de Saboya su entrada en el país, lo cual ha ocurrido oficialmente el pasado 15 de marzo del 2003. Sin embargo, la obra de Mola no forma parte del cúmulo de publicaciones circunstanciales dedicadas a estos recientes acontecimientos, que suscitan un interés efímero y están destinadas a desaparecer en poco tiempo. Estamos ante un obligado punto de referencia para todos los estudiosos del sector, una poderosa obra de reconstrucción del papel desarrollado por la monarquía en el ámbito de la construcción del Estado italiano, de su realización como nación y como realidad histórica, de sus raíces ideológicas y políticas profundas y esenciales.

El Autor, que evita fáciles recursos de tipo anecdótico, se apoya en una minuciosa consulta de archivos y años de concienzudas investigaciones, como demuestran otras significativas publicaciones ya dedicadas al tema. Aspira a presentar algo más que un detallado análisis de la institución monárquica en Italia, en su más completo arco cronológico, desde los tiempos del Imperio Romano hasta la unificación. Lo que aquí se propone es una nueva e inédita interpretación de la historia política del Bel Paese, que no ha dejado de suscitar tanto aplausos como polémicas y que, de cualquier forma, no dejan de reconocer la indudable calidad del libro.

No faltan las revelaciones, algunas de las cuales se esbozan aquí brevemente para no robar al lector el placer de su hallazgo. Se desvela, por ejemplo, el misterio de los sellos reales que fueron sepultados junto al rey Humberto II, o la auténtica paternidad de «Fratelli d'Italia», canto destinado a convertirse en himno nacional de Italia, atribuido erróneamente a Goffredo Mameli, siendo en realidad obra de Atanasio Canata (págs. 368-369).

Mola no esconde su posición de historiador que busca revalorizar el papel desarrollado por los monarcas saboyas, a propósito de los cuales no pierde oportunidad de elogiar éxitos y méritos. Así, asistimos a una compleja redefinición de acontecimientos y dinámicas de todo el proceso de unificación y *risorgimentale* italiano a la luz de un reconocido protagonismo de la monarquía, hasta ahora en gran parte inédito, tal vez opinable pero a buen seguro sugerente.

La relectura de la historia de la Casa Saboya o del *Risorgimento* se sitúa en el contexto más amplio y de larga duración de los orígenes de la institución monárquica en Italia. Empezando por el primer soberano, Arduino d'Ivrea, busca descubrir la raíz común de una forma política que va más allá de un conjunto de poderes o de una modalidad de gobierno, para insertarse dentro del substrato cultural y un conjunto de características y tradiciones profundamente arraigadas capaces, aun en fases alternas, de jugar un papel decisivo. La monarquía, para Mola, se convierte así en un verdadero mito carismático, una especie de Santo Grial de la civilización italiana a la cual esta última tendría que reservar un sitio especial si no se quiere correr el riesgo de perder un factor fundamental para comprender la verdadera entidad nacional del país.

Siguiendo esta línea el ensayo recorre mil años de historia de Italia, aunque la atención se haga poco a poco más analítica y la reconstrucción más documentada a medida que se abordan los acontecimientos más recientes: de Napoleón al *Risorgimento*, de la monarquía nacional al referéndum del 2 de junio de 1946, cuando la población eligió democráticamente la fórmula republicana. La óptica histórica constante es la de un enfoque, tal vez francamente exagerado, de los méritos y deudas que la unificación italiana y la construcción de la identidad de la nación deben a la institución monárquica, personificada por los soberanos Saboya. Algunos pasajes cruciales de la epopeya italiana vienen en efecto expuestos a través de una clave de interpretación con matices opinables, comenzando por la adhesión del Autor a la decisión de Víctor Manuel II de preservar la numeración progresiva del viejo estado de Piemonte-Cerdeña como homenaje a sus antepasados (en vez de convertirse en I como primer rey de Italia), o dejando el número VIII a la nueva legislatura de la neonata Cámara de diputados italianos, por él inaugurada el 18 de febrero de 1861, sin interrupciones respecto a la Asamblea sarda instituida con el artículo 39 del *Statuto albertino*.

El «*Re Galanteemos*», garante de la unidad y solo teóricamente privado de responsabilidad de gobierno, supo mantener — como es notorio — espacios de acción autónoma y la capacidad de intervenir directamente en las decisiones gubernamentales. Sin embargo, en el Víctor Manuel II de Mola, se encuentra mucho más que la sencilla ambición de obtener el reconocimiento de la propia superior autoridad en la obra de edificación del nuevo reino, como tradicionalmente estamos acostumbrados a leer, mientras las

restricciones impuestas a la monarquía por parte de las reglas del gobierno institucional y todo el debate que hay tras la transformación política del país, aparecen aquí casi como si fuesen exclusivamente el fruto de las deletéreas consecuencias de un aparato administrativo incapaz y mediocre. Parece además olvidarse que el soberano, en realidad, no mantuvo ese interés tan asiduo y constante para imponer su voluntad personal, porque la verdadera eminencia gris encargada habitualmente de tomar parte por los intereses regios y dotada de un importante papel político fue sobre todo el llamado «partido» de corte, que no siempre se distinguió por su nivel intelectual, y más tarde, sobre todo durante el reinado de Humberto I, el ministro de la Real Casa.

Otro tanto puede decirse a propósito de esa voluntad de homologación que se impuso como fórmula de continuidad y garantía del orden, ni mucho menos nos parece pueda ser suficiente la asunción de aquel «per volontà della nazione» para aclamar una monarquía «nettamente nuova» (págs. 551-553), dejando en silencio los incuestionables errores que el proceso unificador cometió respecto a muchas de las preexistentes realidades de la Península. Aparecen entonces demasiado fáciles las acusaciones dirigidas al régimen borbónico del Reino de las dos Sicilias, o los tonos de inevitabilidad con los cuales se delinea el fenómeno del *brigantaggio* (bandolerismo) como si hubiera sido una consecuencia natural de los hechos o de la naturaleza histórica intrínseca de aquellas poblaciones (págs. 617-622). Ni una palabra se añade sobre el precio que todo el país tuvo que pagar para alcanzar una unificación pensada en una manera a menudo muy miope en los primeros años del Reino, también por precisa vo-

luntad soberana, como cuando no se supieron reconocer las sociedades institucionalmente más avanzadas respecto a la piemontesa, sacrificándolas en nombre de una homogeneidad solo aparente (y el caso del Gran Ducado de Toscana, dotado de aparatos jurídico-administrativos indudablemente más desarrollados respecto al Piamonte es quizás solo uno de los más evidentes ejemplos).

La figura de Víctor Manuel III, centro de una documentada operación de revalorización, se presenta como la de un hombre de gran preparación cultural y lucidez política, muchas veces en contraste estridente con la incompetencia y escasa fiabilidad crónica de ministerios, gobiernos y políticos de toda especie. Por ello, este monarca viene descrito como el más previsora y autor responsable de la política del país, ya sea de la política exterior, descrita tan innovadora como inatacable por los excesos de los nacionalistas de aquellos años, ya sea de la política interior porque se pretende que fuera el rey quien diera la orden a los presidentes del Consejo de Ministros Giovanni Luzzatti y de su sucesor Giovanni Giolitti de someter a examen la elección parcial del Senado regio y de reconocer el derecho de voto a todos los varones instruidos mayores de veintiún años, a cuantos hubieran hecho el servicio militar o, en general, a todos aquellos que hubieran cumplido los treinta años de edad (págs. 738-739). Un soberano que aparece frecuentemente por encima de la propia sociedad italiana, la cual parece no comprender la grandeza del monarca, tanto en la época como *a posteriori*, en la memoria. Lo que causa

perplejidad es quizás esta obstinada defensa de la dinastía, que termina elevando por encima de la realidad contingente, apareciendo como una especie de categoría sublime del espíritu, ocultando de este modo concretas responsabilidades históricas, por otro lado bien conocidas. Y este último aspecto es todavía más evidente en el momento en que se describen los acontecimientos de la ascensión al poder de Mussolini (págs. 690-693), la entrada en vigor de las disposiciones antisemitas (págs. 765-769) y el «*trasferimento*» del rey y de los miembros del gobierno desde Roma a Brindisi en septiembre de 1943 (págs. 784-786).

Mola lamenta, para Italia, a diferencia de cuanto ha ocurrido en España, Reino Unido, Bélgica o Austria, la falta de una conciencia histórica suficientemente arraigada en el pasado monárquico, reconocido como el factor principal de agregación y caracterización de la propia identidad nacional. Siguiendo este razonamiento, tal patrimonio común de los italianos hubiera podido representar, en primer lugar, un importante elemento de cohesión en el plano interno y, sobre todo, de fuerza, identidad y valorización frente a la disolución y la homologación provocada por los fenómenos globalizadores.

La sincera apelación a la recuperación de la herencia de la monarquía alcanza así una forma superior de legitimación nacional y nacionalista al mismo tiempo, no carente sin embargo de visiones parciales y muchas veces forzadas pero, sin duda alguna, muy sugerentes y de gran impacto.

Marcella Aglietti
Universidad de Pisa

MEER LECHA-MARZO, Fernando de: **Juan de Borbón, un hombre solo (1941-1948)**. Valladolid, Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2001, 331 págs., ISBN: 84-9718-017-8.

El interés de este libro, obra de un benemérito historiador vinculado al círculo universitario de Navarra, Fernando de Meer, que ha llevado a cabo, para empezar, un allegamiento de fuentes archivísticas verdaderamente excepcional, entre las que destaca, desde luego, la correspondencia de don Francisco Carvajal y Xifré, conde de Fontanar, —Secretario del Consejo para la Acción Monárquica a partir de 1943— radica en la claridad que aporta a la comprensión del difícilísimo papel histórico reservado a la persona de don Juan de Borbón, conde de Barcelona: hijo de Rey, padre de Rey, y que, si no llegó a reinar, supo encarnar ejemplarmente, sin embargo, el papel histórico reservado a la monarquía: un papel integrador, conciliador, capaz de asegurar en paz las libertades ciudadanas cerrando las heridas de una devastadora guerra civil.

Al comienzo de su minucioso estudio, De Meer hace, sin embargo, una afirmación con la que no estoy de acuerdo: «Apenas disponemos —escribe— de elementos para conocer las convicciones políticas de Alfonso XIII al inicio de los años cuarenta». Los hay, y relativos a un tema fundamental: el de la misión histórica a que la esperada Restauración estaba llamada. En el repertorio bibliográfico que el autor incluye en su libro, falta un título importante: me refiero al libro de Ramón Franch, «Genio y figura de Alfonso XIII» (y ello no es extraño, porque se trata de una obra publicada en Ginebra en 1947, y que no llegó a los mercados españoles). Franch fue amigo y confidente

de don Alfonso en los años de su exilio. Tras el final de la guerra civil, recogió del Monarca desterrado esta declaración fundamental: «La Monarquía está y estará por encima de los partidos, sectas y concepciones políticas... y yo no aceptaría jamás volver a sentarme en el trono sin plena libertad de promover la conciliación de todos los españoles y reanudar con Europa —con todos los países de Europa— y con nuestros hermanos de América los viejos vínculos de afecto sincero y de recíproca confianza...». «No puedo [tener tranquilidad] pensando que la mitad de nuestra valiosa juventud está en la cárcel, o desperdigada por el mundo, y que la paz de los espíritus no parece en camino de hacerse todavía...»

Me detengo en estas palabras, porque esa misión —«promover la reconciliación entre los españoles» y «la paz de los espíritus», fue asumida por don Juan, tras la muerte del Rey, al afirmar su anhelo de reinar algún día sobre todos los españoles: algo que matizaría muy significativamente en 1942, en resonantes declaraciones al *Journal de Genève*: «Mi ambición suprema es la de ser Rey de una España en la que los españoles, *definitivamente reconciliados*, podrán vivir en común». Estoy convencido de que esta vocación conciliadora constituyó desde el principio motivo de disenso esencial para Franco, quien, convencido de ser instrumento de la providencia divina, nunca estaría dispuesto a renunciar a la dicotomía *España-anti-España*. Franco, «caudillo de Es-

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

paña por la gracia de Dios», miró siempre al Rey legítimo como un simple «pretendiente» a la Corona; en cuanto a tal, debía atenerse a sus propios e infalibles criterios sobre la Monarquía, empezando por identificarse con lo que, en los comienzos de los cuarenta, constituía la médula ideológica del Régimen salido de la guerra: la F.E.T. La respuesta del Conde de Barcelona ante el requerimiento de Franco en este sentido, sería terminante y lógica: no podía plegarse a una invitación que comportaba la negación de la esencia de la monarquía, «expresión máxima de todos los intereses nacionales y árbitro supremo de las inevitables tendencias antagónicas», que debía ser «garantía de la reconstrucción, por la concordia, de la España integral y eterna...»

A este disentimiento básico vendría a añadirse la actitud adoptada por don Juan cuando el final de la Guerra Mundial se apareciese como una amenaza para España, demasiado ligada al Eje desde el comienzo de la Conflagración. Como alternativa a las pretensiones reivindicativas —y revanchistas— del republicanismo exiliado, apoyado esencialmente por la URSS, don Juan suponía una solución integradora, pero contrapuesta a la reapertura de la guerra civil, y que podía aducir, en contraste con el régimen de Franco, su decidida divergencia respecto al «nacional-sindicalismo» desde el primer momento. Tal fue la virtualidad del famoso manifiesto de Lausanne, interpretado por Franco y por Carrero como una traición a España. Carrero, en nota recogida por De Meer, trazó ya escuetamente el programa que, al pie de la letra, iba a seguir el «Caudillo»: Había que «poner a don Juan en el camino de que cambie radicalmente y pasados los

años pueda reinar, o que se resigne a que sea su hijo el que reine y él no perturbe con sus ambiciones la vida de España». Era preciso, pues, «pensar ya en la preparación para ser rey del príncipe niño».

Y, sin embargo, las decisiones de don Juan habían estado siempre en pugna con la disparidad de criterios de sus consejeros: tanto con el radicalismo de quienes, ajenos a la realidad de España, le impulsaban a una ruptura tajante con Franco (Gil Robles), como con las presiones de quienes supeditaban su monarquismo a su fidelidad al «Caudillo». De aquí el «hombre solo» a que alude el título del libro que nos ocupa: aunque conviene subrayar la prudencia y moderación de uno de sus consejeros, Fontanar, menos condicionado que don Alfonso de Orleans o que el general Kindelán por la situación de estos en España. Seguiría siendo así en la etapa inmediata: al paso que se desligaba de la política de negociaciones con Prieto, a la que se lanzó, por su cuenta y riesgo, Gil Robles, rechazaba tajantemente la famosa Ley Sucesoria, réplica de Franco —inspirada por Carrero— al manifiesto de Lausanne. Don Juan tenía muy clara la necesidad de abrirse a las dos Españas; y, por encima de todo, entendía que su política debía ser una *política dinástica*. Así se avino, por su cuenta y riesgo, a la entrevista del *Azor* y al acuerdo con Franco para que sus hijos se educasen en España. No se trataba de renunciar al empeño conciliador, irrenunciable para la monarquía, sino de confiar al príncipe esa misión en un lejano pero previsible futuro, contando con la fidelidad de don Juan Carlos a su propio adoctrinamiento.

En su excelente prólogo, Antonio Fontán señala tres periodos en los «años políticos» de don Juan: a) El que corre

de 1941 a 1948, que él rotula «Don Juan y Franco». b) El que cubren los años que llevan de la entrevista del Azor a la proclamación de don Juan Carlos como futuro Rey (1948-1969: bajo el rótulo «Don Juan y los españoles». Y un tercero, de 1969 a 1975: «Don Juan y don Juan Carlos». De hecho —el primero, el que abarca el extraordinario estudio de Fernando De

Meer, había dejado trazada la ruta de la historia que siguió. La *transición* logró «devolver España a los españoles», el paso de la legalidad a la legitimidad mediante el salto «de ley a ley». Pero es evidente —y resulta muy claro a la luz de este importante estudio de Fernando De Meer— que el intento, muy anterior, no fue posible en tanto la *legalidad* estuvo *encarnada* por el propio Franco.

Carlos Seco Serrano
Real Academia de la Historia

ELORZA, Antonio: *Umma: el integrismo en el islam; con la colaboración de Eva Borreguero...* [et al.]. Madrid, Alianza Editorial, 2002, 416 págs., ISBN: 84-206-7739-6.

Los trece capítulos que componen esta obra consisten en una primera parte expositiva, en la que se pasa revista a los autores y obras principales de la ideología fundamentalista (o integrista, término preferido por Elorza) islámica, y una segunda parte en la que se recoge una selección de textos. Así, en los capítulos 3-12 se esbozan las líneas principales del pensamiento de quienes han marcado de manera más decisiva la doctrina y la práctica de los grupos fundamentalistas, ya fuesen radicales o moderados: los wahhabíes, los salafíes activos entre los siglos XIX-XX, los Hermanos Musulmanes y en especial el egipcio Sayyid Qutb, el indio/pakistaní Mawdu-di, los iraníes Ali Shari`ati, Jomeini y Jamenei, los ideólogos del FIS argelino y el sudanés Hasan al-Turabi. El capítulo 13 se dedica a aquellos líderes y grupos que han optado por la violencia, mientras que los tres primeros capítulos se

centran respectivamente en el Corán y la Tradición del Profeta (Sunna) y en el teólogo y alfaquí pre-moderno Ibn Taymiyya.

Entre las consecuencias del atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas de Nueva York se cuenta el que muchos se han preguntado cuál es el contexto del que se nutren los actos de violencia por parte de algunos grupos fundamentalistas islámicos. Son numerosísimos los libros y estudios que se han publicado desde entonces queriendo dar respuesta a esa pregunta. La obra de Elorza aquí reseñada se inscribe dentro de esta tendencia, basándose para ello en análisis previos (se detecta especialmente la influencia de dos autores, Emmanuel Sivan y Gilles Kepel, cuyas obras están traducidas al español) y en traducciones al inglés o al francés de los textos originales. Nacida dentro de un contexto

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

académico, un seminario en el Departamento de Ciencia Política III de la Universidad Complutense, esta obra parece tener un enfoque pedagógico y haber surgido para hacer frente a unas determinadas necesidades docentes, ofreciendo un claro y bien expuesto catálogo de los puntos principales en torno a los cuales se articulan las doctrinas fundamentalistas.

Esos puntos principales son bien conocidos para los que estén al tanto de la bibliografía existente al respecto. Se suele tomar como punto de partida la obra y el pensamiento de Ibn Taymiyya, quien vivió entre Siria y Egipto en los siglos XIII-XIV. Preocupado por tendencias dentro de la comunidad musulmana que veía como heterodoxas, y por tanto disgregadoras, y por la amenaza representada por los mongoles a los que consideraba gobernantes musulmanes tan sólo en apariencia, Ibn Taymiyya se habría apartado del quietismo que habría caracterizado hasta entonces a los musulmanes sunníes frente a los shi'íes. Dio nuevo impulso a las tendencias activistas presentes en la tradición político-religiosa, tanto en lo que se refiere a los enemigos externos como a los internos. Basándose en su precedente, los pensadores fundamentalistas del siglo XX elaboran, en palabras de Sivan, un diagnóstico de los problemas a los que ha tenido que hacer frente el mundo islámico tras la irrupción de la modernidad (que llegó fundamentalmente de la mano de la expansión colonial europea) y proponen una cura para hacer frente al desafío que la modernidad representa para la identidad musulmana.

El diagnóstico se concreta en un concepto, *yahiliyya*, término que hace referencia a la época pre-islámica, concebida como lugar de paganismo y de

desobediencia a Dios, y que aplicado a la modernidad, hace referencia a la sumisión del hombre al hombre en vez de a Dios, por medio de la aplicación de leyes hechas por el hombre en vez de la aplicación de la ley divina y de la imposición de valores y costumbres sociales centrados en el hombre (materialismo, hedonismo, consumismo). La idea de la *yahiliyya* moderna implica una visión pesimista del presente. El pesimismo cultural forma parte de la civilización islámica, al estar orientada hacia un pasado en el que se obtuvo la «perfección» (época del Profeta y de los cuatro primeros califas). Pero a partir del siglo XIX, la auto-estima musulmana se ha visto especialmente sacudida por el colonialismo y por el desafío de una modernidad que ha traído pocas de sus promesas materiales a la mayoría de la población de los países islámicos, sin que las elites post-coloniales, en gran medida corruptas y dispuestas a utilizar el poder coercitivo del estado en sus formas más violentas contra toda disidencia, hayan procedido al establecimiento de sistemas políticos democráticos. La cura consiste fundamentalmente en el activismo político dirigido contra esas elites. Ese activismo puede ser moderado, dedicado a la predicación y a la resocialización islámica, que es el que caracteriza a la mayoría de los grupos fundamentalistas. Puede ser también violento, lo que implica la recuperación, dentro de la tradición islámica, de una de las vertientes (la ofensiva) del concepto de *yihad*, llevada en ocasiones al extremo de lo que Elorza llama «la deriva terrorista».

Hay dos observaciones de tipo general a las que me mueve la lectura del libro de Elorza, partiendo del hecho de

que este libro está dirigido a un lector no especialista. La primera es que ese lector no puede sacar una idea clara de cómo gestionan los musulmanes la interpretación de las fuentes de su tradición y la adaptación de esa tradición a las cambiantes situaciones históricas. Me parece que la impresión que queda (aunque creo que no es la que pretende el autor) es que esa tradición se mueve por unos límites estrechos, encauzada ya desde muy pronto en un sentido del que no hay apenas posibilidad de desviarse. En tanto que «tradición discursiva», según la definición de Talal Asad, la tradición islámica, tal vez más que otras, tiende a presentarse como igual a sí misma a lo largo de los siglos. Pero ello no quiere decir que lo haya sido ni que lo sea hoy en día. Además, esa tradición, como cualquier otra tradición religiosa, no puede ser aislada de las sociedades concretas en las que funciona. Por ello, recomiendo al lector interesado que complemente la lectura del libro de Elorza con los recientes estudios de Khaled Abou El Fadl: *Rebellion and violence in Islamic law* (New York: Cambridge University Press, 2001) y *And God knows the soldiers: the authoritative and authoritarian in Islamic discourses*, Lanham, Md.: University Press of America, 2001.

La segunda observación es que son demasiado escasas las referencias al contexto en el que las doctrinas de los pensadores fundamentalistas cobran significado para amplias capas de la población que ven en ellas soluciones para los problemas reales que les aquejan hoy en día. ¿Por qué tienen seguidores los grupos fundamentalistas? ¿Por qué son a menudo aquéllos en los que diversas capas sociales (no sólo las más desfavorecidas, sino también las que han estado

más expuestas al impacto de la modernidad) de las sociedades musulmanes actuales ponen sus esperanzas de mejora económica y de participación política? En la bibliografía que se da en las págs. 410-414 se citan varias obras que tienen importante materia de reflexión al respecto, si bien me habría gustado que dejaran más huella en el libro de Elorza. Recomiendo en especial el estudio de F. Burgat (*El islamismo cara a cara*, trad. de Juan Vivanco, Barcelona: Edicions Bellaterra, 1996), quien hace un esfuerzo loable (y polémico) por dejar de hablar del islam como algo fuera del tiempo para hablar de las mil maneras en las que el islam se concreta en la vida de los creyentes y por hacer entender a un público occidental que los fundamentalistas pueden atraer seguidores no sólo porque a menudo son los únicos que ofrecen, por ejemplo, servicios sociales no cubiertos por el estado o por otros grupos (cf. el caso de Turquía), sino también por lo que representan de esfuerzo por restablecer un orden simbólico relegado. Y si hay grupos para los que ese orden simbólico entraña violencia, hay que recordar, primero, que la islámica no es la única tradición religiosa que genera grupos de ese tipo; segundo, que son grupos minoritarios; tercero, que son muchos los musulmanes que se oponen a ellos y polemizan con ellos, viendo en su existencia una amenaza contra la esencia misma de su religión. Dicho de otra manera, ese orden simbólico, como ocurre en otras tradiciones religiosas, no es rígido, atemporal, unívoco. Naturalmente, los fundamentalistas, de la época que sea, pretenden que lo es. Por ello, a pesar de su admiración por Ibn Taymiyya, los fundamentalistas musulmanes de hoy en

día censuran la doctrina que el teólogo medieval sostuvo en lo relativo a los famosos «versos satánicos» (v. Shahab Ahmed, «Ibn Taymiyya and the Satanic verses», *Studia Islamica*, 87 (1998), págs., 67-124): el hecho de que Ibn Taymiyya no vea problema en aceptar que el Profeta los tomó por versículos coránicos verdaderos hace tambalearse el esencialismo de las posiciones fundamentalistas y desvela que toda ortodoxia no es una cosa, sino un proceso.

En los países de nuestro entorno en los que hay una abundante producción sobre el mundo islámico contemporáneo (pienso sobre todo en Francia, Inglaterra y Estados Unidos), se tiende cada vez más a abandonar el sistema de transliteración clásica de los términos árabes por considerar que asusta al lec-

tor no especialista, al tiempo que no añade nada para el lector especialista, capaz de reconstituir la palabra original árabe (o persa o urdu). Esta tendencia es la adoptada con acierto por Nieves Paradela en su reciente nota bibliográfica «Islam, islamismo y Occidente», *Revista de Libros* 75 (marzo 2003), págs., 7-11. No es el sistema que se ha seguido en este libro. Aunque se puede agradecer el esfuerzo que se ha hecho en él por reproducir términos árabes, el asesoramiento recibido no ha impedido que se deslicen varios errores (la forma correcta es zinà y no zin_') e inconsistencias (en la pág. 41 se recoge correctamente muyahid y en la pág. 57 incorrectamente muyaidines). En la pág. 145 se cita un libro de Valerie Hoffman que no aparece luego en la bibliografía.

Maribel Fierro

Instituto de Filología, CSIC

GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo: **Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España.** Madrid, Secretaría General del Senado, 2002, 776 págs., ISBN: 84-88802-64-1.

Este libro, fruto de la tesis doctoral del geógrafo Jacobo García Álvarez, constituye una aportación de primer orden a la geografía política española. Un campo que con obras de esta envergadura demuestra su dinamismo y grado de madurez. El autor, tras un largo recorrido por la historia de las divisiones geográficas de España que arranca en el siglo XVI, nos explica básicamente la formación del actual mapa autonómico. En este sentido, la obra de Jacobo García Álvarez viene a enriquecer y com-

pletar los trabajos sobre la historia de la organización territorial del Estado español contemporáneo llevados a cabo por geógrafos como Amando Melón y Ruiz de Gordejuela o Jesús Burgueño y por historiadores como Eduardo Garrigós Picó o Antonio María Calero Amor.

El libro está dividido en cinco capítulos, cuya gran extensión hacen que, en la práctica, constituyan lo que comúnmente se entiende como partes netamente diferenciadas de una misma obra. El primer capítulo, de carácter marcadamente teó-

rico, se titula «Región, divisiones regionales y geografía». A lo largo de sus páginas el autor recoge de manera exhaustiva los diferentes planteamientos y reflexiones realizadas sobre la cuestión de la organización territorial tanto por geógrafos como por historiadores, politólogos y sociólogos. Así, a lo largo de las páginas que componen este capítulo aparecen no sólo los trabajos, hoy ya clásicos, de Solé Sabaris o W. Zelinsky sobre el hecho regional, sino los de Anne Gilbert planteados desde la nueva geografía regional o los de Trevor Barnes y James Duncan realizados desde una perspectiva «postmoderna».

El segundo capítulo se titula «La formación del mapa de las regiones históricas». A lo largo del mismo Jacobo García Álvarez intenta encontrar los orígenes intelectuales y políticos del mapa de las regiones históricas, plasmado en el artículo 2º del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 firmado por Javier de Burgos, mediante el cual se establecía la actual división provincial. En la búsqueda de estos orígenes se abordan temas de gran interés geográfico e histórico, algunos de los cuales podrían dar lugar al desarrollo de otras tantas tesis doctorales. Este sería, por ejemplo, el caso del apartado dedicado a la tradición de estudios corográficos sobre España, en el que se trata la cuestión de la división regional de España a partir de los mapas de tipo ptolemaico realizados en la Europa renacentista.

El tercer capítulo se titula «La división provincial, 1812-1833». En el mismo, siguiendo los trabajos realizados por Jesús Burgueño, Eduardo Garrigós Picó o Antonio María Calero Amor, se exponen de manera clara y concisa los principales criterios territoriales utilizados por los reformistas ilustrados para

trazar la actual división provincial. Por otro lado, Jacobo García Álvarez explica que uno de los principales objetivos políticos de la división provincial implantada en 1833 fue reforzar un modelo de estado unitario de carácter centralista, así como el de potenciar un tipo de nacionalismo español de carácter uniforme. Sin embargo, la lectura de este capítulo parece sugerir que la aplicación de este modelo contó con el apoyo unánime de la burguesía ilustrada, hecho que, a mi entender, deber ser matizado y sujeto a revisión. Así, por ejemplo, es preciso indicar que el Ayuntamiento de Barcelona, principal institución política de la burguesía catalana durante el periodo de la Revolución liberal, se opuso reiteradamente a la división de Cataluña en cuatro provincias.

El cuarto capítulo se titula «Un siglo y medio de regionalizaciones didácticas y científicas (1833-1975)». Una parte está dedicada, tal como lo indica el título, a las divisiones regionales de España aparecidas en los libros de enseñanza de la geografía. A continuación, se aborda el tema de la introducción y desarrollo del concepto de región natural en España. Concepto que muy pronto tuvo sus aplicaciones en el debate contemporáneo sobre la regionalización de España. A pesar de que yo personalmente haya encontrado a faltar la referencia a algún trabajo clásico como es el caso del artículo de Norman J.G. Pounds «The Origin of the Idea of Natural Frontiers in France» (1951), reconozco que la información proporcionada por Jacobo García Álvarez resulta en extremo provechosa para todas aquellas personas interesadas en el estudio del pensamiento territorial en España. La última parte del capítulo está dedicada

a analizar la cuestión del concepto de región y el regionalismo durante la Dictadura franquista. En la misma, se pueden leer algunas joyas del pensamiento territorial español contemporáneo como es el caso de las contrapuestas opiniones mantenidas por Dantín Cereceda en 1922 y en 1942 acerca de la división provincial instaurada en 1833.

El último capítulo, el quinto, se titula «La formación del Mapa Autonómico (1975-1983)» y es el más extenso de todos con 285 páginas. Por esta razón ha sido dividido en dos partes: la primera centrada en la problemática territorial tal como se planteó durante los años de la transición democrática, mientras que la segunda centrada en el estudio de la institucionalización de las comunidades autónomas surgidas durante el periodo anterior. Este capítulo constituye, a mi entender, tanto por su extensión como por ser la primera obra que desde la geografía aborda el tema de la formación del mapa autonómico, la principal aportación del libro.

Con su elaboración Jacobo García Álvarez ha realizado una contribución de primer orden al conocimiento de la geografía política de la España contemporánea. La lectura de este capítulo ha resultado para mí en extremo grata y estimulante, ya que estudia unos años que coinciden con mis años de estudiante de geografía y en los que seguí con gran interés toda la problemática referente a la formación del mapa de España. En este sentido, tengo que decir que su lectura me ha resuelto algunos de los interrogantes que tenía planteados desde entonces como la incorporación de Albacete a la comunidad de Castilla-La Mancha, el no reconocimiento de la provincia de León como comunidad au-

tónoma o la creación de la comunidad autónoma de Madrid. Seguramente, el lector encontrará respuesta en este capítulo a otras tantas preguntas que se haya formulado personalmente.

Jacobo García Álvarez ha realizado un gran esfuerzo de recopilación de la bibliografía y la documentación relativa a un proceso tan complejo, polémico y diverso como fue el de la formación del mapa autonómico español. El análisis realizado por el autor ha sido realizado con un gran conocimiento geográfico e histórico de cada caso concreto, ya se trate del problema de la segregación de Albacete de la región de Murcia como el de la incorporación de Guadalajara a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Así mismo, es necesario señalar, como uno de los grandes valores de este libro, la gran objetividad con que el autor ha planteado el análisis de todo este proceso.

El autor ha centrado una buena parte de su análisis en los aspectos políticos o geopolíticos del proceso. En este sentido, los comentarios y valoraciones que realiza son, en general, muy buenos, interesantes y sugerentes. La única observación crítica de este capítulo, basada en mis trabajos sobre la evolución de la organización territorial en la Cataluña contemporánea, es que las cuestiones fiscales tan importantes en todo lo que hace referencia a los problemas territoriales, casi no aparecen como elemento que, sin duda, ha contribuido a configurar el actual mapa de las autonomías.

El libro se termina con un apartado titulado «Balance y consideraciones finales», en el que se resume y sintetiza lo expuesto en las 675 páginas anteriores. Páginas muy bien escritas, cuya lectura es obligatoria para aquellos geógrafos, historiadores y politólogos interesados

en conocer la historia del actual mapa político y administrativo de España. El gran esfuerzo realizado por Jacobo García Álvarez ha dado fruto a una obra de gran utilidad e interés para los estudiosos interesados en la historia de la organización territorial del Estado español. La gran cantidad de temas abordados (cartografía ptolemaica, concepto de región natural, etc.) y el largo período de análisis estudiado (desde mediados del siglo XVI hasta finales del siglo XX) hace que, casi forzosamente, se incurra en algunos errores puntuales, que se encuentre a faltar el desarrollo de determinados temas o que algunos de los

abordados debieran ser analizados con mayor detalle. Sin embargo, todas estas consideraciones forman parte de la tarea del que escribe una reseña bibliográfica y no menoscaban para nada la importancia de la gran aportación realizada en este libro por Jacobo García Álvarez. Sirvan estas líneas como una auténtica invitación a la lectura de este libro. Libro, que si bien ha sido escrito desde la geografía y con los ojos de un geógrafo, lo ha sido con un gran conocimiento histórico y tiene, como uno de sus principales méritos, el poseer un gran interés para historiadores, constitucionalistas y politólogos.

Francesc Nadal i Piqué
Universitat de Barcelona

NOTAS

IZQUIERDO BENITO, Ricardo: *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*. Cuenca, Diputación de Toledo-Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, 223 págs., ISBN: 84-8427-202-8.

Una de las cuestiones más frecuentemente abordadas en las monografías de historia urbana medieval es la de la regulación del comercio de aprovisionamiento de productos de consumo básico, y más en concreto de alimentos. El fuerte intervencionismo de las autoridades municipales en esta parcela de la actividad económica propició, en efecto, que en la documentación por ellas generada abunden las informaciones sobre la misma. Y de ahí que el análisis de esta cuestión resulte más fácil de abordar que el de otras para las que no se dispone de tanta información.

Por otro lado, en los últimos años ha experimentado un notable desarrollo una línea de investigación bautizada con el nombre de «historia de la alimentación», que se ha interesado por el estudio de la evolución de los hábitos alimenticios de los miembros de los distintos grupos sociales desde una perspectiva preferentemente antropológica. Y este desarrollo ha contribuido también bastante a la multiplicación de los

trabajos dedicados al estudio del comercio de productos alimenticios.

Consiguientemente la presente monografía del profesor Ricardo Izquierdo se inscribe en una corriente bien consolidada en el momento presente en la historiografía medievalista tanto en nuestro país como fuera de él. Pero en esta ocasión el autor no se plantea innovar desde el punto de vista metodológico, o al menos abordar en profundidad el análisis de determinadas cuestiones mediante la aplicación de metodologías ya acreditadas, sino que se limita en gran medida a recopilar una interesante serie de noticias tomadas de una abundante masa documental en su mayor parte inédita, que se ofrecen a los investigadores para que puedan ser tenidas en cuenta como elemento de referencia en otros trabajos orientados a clarificar más en detalle y profundidad cuestiones relativas al comercio y la alimentación en los núcleos urbanos de la Castilla bajomedieval.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una obra de carácter eminentemente

descriptivo, en la que el análisis es relegado a un segundo plano. Y, además, presenta la peculiaridad de estar basada de forma preferente en la utilización de textos normativos, en este caso ordenanzas municipales, aunque, por supuesto, de forma incidental también se recurre a otro tipo de fuentes, que en cualquier caso no han sido explotadas de forma sistemática. Por ello muchas de las cuestiones abordadas sólo han podido ser resueltas de forma parcial, y, por ejemplo, éste es el caso de la relativa a la regulación del abastecimiento de carne, ya que, si bien el autor nos proporciona una información muy detallada sobre los tipos de carne que se consumían en Toledo en las diferentes estaciones del año, y de los precios que se pagaban por ellos, ofrece un panorama bastante más confuso cuando aborda la reconstrucción del proceso de comercialización de este producto, dejando muy mal caracterizada la figura del carnicero. En efecto, por investigaciones dedicadas a otras ciudades castellanas, sabemos que habitualmente en éstas la venta de carne se efectuó en régimen de monopolio, que era concedido por la autoridad concejil a uno o varios abastecedores, agrupados en compañía, que habían obtenido la concesión en pública subasta, comprometiéndose a garantizar el aprovisionamiento de este producto a unos determinados precios. A juzgar por las noticias que aporta Ricardo Izquierdo parece que en Toledo no se siguió este procedimiento, pero tampoco se obtiene una visión clara de cuál fue el modelo alternativo vigente.

En cualquier caso, según propia confesión, el interés principal del autor al elaborar este libro ha sido identificar los diferentes alimentos que consumían

los toledanos a fines de la Edad Media, y al mismo tiempo ofrecer algunas estimaciones sobre la importancia relativa de cada uno de ellos en su dieta, basándose en un procedimiento metodológico cuyas notables deficiencias él mismo reconoce, pues consiste en calcular la frecuencia del consumo de cada alimento en función del número de veces que aparezca citado en la documentación consultada. Y así llega a la conclusión de que el producto más consumido habría sido la carne, que representaría el 41,1% del total, seguida por pescado y vino, cada uno de los cuales representaría un 16,5%, y a bastante distancia por el pan, al que atribuye tan sólo el 9,1% del total del consumo alimenticio. Dado el criterio seguido para calcular estos porcentajes entendemos que no se les ha de prestar mayor atención, ni siquiera como aproximados elementos de referencia. Pero, en cualquier caso, nos ha llamado la atención que, a pesar de que estas conclusiones entran en abierta contradicción con el punto de vista tradicionalmente admitido, que sostiene que en época medieval el cereal fue la base de la alimentación del grueso de la población, mientras que el consumo de carne estuvo mucho más restringido, Ricardo Izquierdo no se detiene siquiera a dejar constancia de esta paradoja, limitándose a indicar que los porcentajes por él calculados son similares a los de otros contextos urbanos, sin dar más detalles.

En suma, por tanto, entendemos que la principal contribución de este libro estriba en que proporciona un importante caudal de informaciones tomadas de documentación archivística inédita, poniéndolo a disposición de la comunidad de investigadores. Y, desde esta perspecti-

va, hay que resaltar también la inclusión de un extenso apéndice documen-

tal, en el que se incluyen textos de notable interés.

Máximo Diago Hernando
Instituto de Historia. CSIC

BERMEJO CABRERO, José Luis: **Estudios sobre fueros locales y organización municipal en España (siglos XII-XVIII)**. Madrid, Editorial Universidad Complutense de Madrid, Colección Monografía, 2001, 368 págs., ISBN: 84-89764-72-7.

Este libro reúne siete trabajos independientes que, lejos de haber sido ya objeto de anteriores publicaciones, se presentan como estudios inéditos o revisados y matizados, y versan sobre la organización municipal y el funcionamiento de las instituciones locales. El autor, con estas nuevas propuestas de estudio, resultado más de la infatigable curiosidad científica que de una acotación metodológica unificada, vuelve a temas de su interés tales como las instituciones municipales e integra otros diferentes asuntos. El trabajo se instala en un amplio marco cronológico que se prolonga desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, abarcando asuntos que corresponden al «antiguo régimen». De ese modo se centra tanto en los aspectos de la potestad regia a las concesiones de privilegios de villazgo (I: págs. 13-33) como en las pragmáticas reales de Juan II (IV: págs. 79-94) y en los fueros, ya sean reales o señoriales (II y III, págs. 33-78). El bloque más sólido lo formarían los capítulos dedicados a la vida y competencias jurisdiccionales del concejo, centrado en el sistema municipal de Cuenca en la Baja Edad Media y el informe de un regidor madrileño en el siglo XVIII (V-VI: págs. 95-300). Para

finaliza el volumen con una breve presentación y el análisis de un extenso diccionario de la segunda mitad del siglo XVIII sobre fueros y privilegios.

En la breve «advertencia preliminar» se señala que los trabajos se ofrecen como aproximaciones de diversa configuración temática y formato, relativas a instituciones y derecho municipal, que permiten conocer aspectos del gobierno regio y la monarquía, en particular durante el período trastámara (1369-1516). Una etapa en la que las competencias de jurisdicción de los concejos y ciudades de la Corona de Castilla se vieron reactivadas con el reconocimiento de la capacidad normativa y el desarrollo institucional, asociado al poder jurisdiccional que las villas y ciudades de realengo ejercieron en dicho período. Un ejercicio de competencias que requería las sanciones y la ratificación del poder regio, algo que éste otorgaba con generosidad en el marco de las atribuciones políticas de una monarquía feudal de creciente autoritarismo. Esas competencias fueron fundamentales no sólo para las ciudades sino en el propio desarrollo del poder regio durante los siglos XIV y XV, ya que reconocía a las ciudades como parte de la pluralidad

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

jurisdiccional que constituía la base de la gobernación del reino.

Si el primer trabajo se ocupa de la concesión regia de privilegios de villazgo que se multiplica desde el siglo XV tanto en lugares de realengo como en los de señorío, con el se dirige la atención hacia una aspecto que entronca con crecimiento de las ciudades y el despliegue de los procesos de urbanización en Castilla. La actitud de queja manifestada por algunas ciudades y villas en las Cortes, contrarias a estas concesiones, se documentan en la Edad Moderna en particular, período en el que se prodigaron las concesiones de villazgo a cambio de una compensación pecuniaria que reclamaban las necesidades económicas de la monarquía. En este período, se iniciaría un tenso debate en el que se incluían los privilegios de villazgo y que dirimían las competencias jurisdiccionales de los señores y del rey.

Con «Las acotaciones a la «familia» del fuero de Cuenca» (págs. 35-53) el autor retoma viejas polémicas en relación con el origen y la naturaleza de este *corpus* legislativo y de las implicaciones en los fueros de su familia. Sobre fueros versa también el tercer capítulo: «Tríptico sobre fueros y privilegios señoriales» (págs. 57-78). En este trabajo presenta tres fueros: el de Velada, Alcalá la Real y Sanlúcar de Barrameda, que transcribe y relaciona con otros de reciente edición a fin de subsanar alguna anomalía en la transcripción del texto. Hechas las precisiones oportunas, se incluye esa transcripción de los tres documentos, cotejada con los conservados en la Biblioteca Nacional y del Palacio Real de Madrid.

En el reinado de Juan II de Castilla se sitúa otro de los temas abordados. Se

trata de las pragmáticas reales sobre la elección de regidores y escribanos de los concejos, y la pragmática sobre corregidores, de 1435 y 36 (págs. 81-93). El comentario y transcripción de los textos se ofrece tras realizar la comparación de ediciones anteriores con la copia conservada en el Archivo del Senado con lo que aporta nuevas luces a los asuntos tratados y algunas reflexiones de interés, como la que incide en la relación pragmáticas/Cortes para señalar que las pragmáticas en ocasiones fueron un complemento ejecutivo de lo acordado en Cortes. Un aspecto interesante que se relaciona la dificultad del cumplimiento de la ley y el refuerzo que supone para la eficacia legal de la normativa, que se añadiría al tono autoritario de éste tipo de leyes. Así, en el presente trabajo, el autor nos propone distinguir entre dos tipos de pragmáticas: aquellas que se expresan en la línea de lo acordado en Cortes y las que se desvían de esos acuerdos y terminan contradiciéndolos.

La aportación de mayor entidad y volumen es la que figura en quinto lugar con el título: «Anotaciones institucionales al sistema municipal de Cuenca en la Baja Edad Media» (págs. 97-299). En sí mismo podría haber sido objeto de publicación aparte ya que el autor retoma el interés por este concejo y hace un análisis de su evolución que abarca no sólo aspectos institucionales sino también sus conexiones sociales, económicas y fiscales. Se inicia con la organización y defensa de la Tierra que es observada desde la aplicación de medidas jurisdiccionales dirigidas a frenar las usurpaciones no sólo frente a los miembros de la alta nobleza sino de la propia oligarquía. Otros aspectos del estudio como los dedicados a la población y es-

estructuras sociales dejan notar la carencia de no servirse de la bibliografía sobre historia social o la demografía histórica, que habrían contribuido a ampliar y matizar algunas de las interpretaciones propuestas. Ya que el solo apoyo de la documentación al abordar las cuestiones de organización y gobierno del concejo deja muy desvalidas las conclusiones y explicaciones. Otro asunto tratado en éste capítulo es el del gobierno o regimiento de la ciudad y se detiene también en la elección de los llamados cargos menores, que reciben una atención especial a partir del análisis comparativo entre lo dispuesto en el fuero de Cuenca y la posterior normativa local. En cuanto a la administración de la justicia concejil, el autor se cuestiona la realidad de una esfera autónoma para la justicia, ya que la participación del rey y de los corregidores en los conflictos jurídicos afectaría directamente a la ciudad y su tierra, e insiste en la distinción entre oficios de justicia y de gobierno o regimiento. Planteamiento que, aunque desde la estricta perspectiva de la ley quedase así expresado no resultaría fácil de llevar a la práctica en una sociedad condicionada por las dependencias clientelares y las relaciones de dependencia de un poder oligárquico y feudal.

La hacienda y la fiscalidad municipales se abordan desde la mecánica del proceso legal y las disposiciones de gestión del procedimiento y elección de cargos pero se echan de menos las cifras del monto de los distintos impuestos concejiles para contrastarlos los ingresos ordinarios y extraordinarios y ponerlas en relación con los gastos que estimulaban la dinámica fiscal. Con el mismo criterio descriptivo se abordan las competencias de la hacienda regia y se cierra con la

intervención del concejo en la vida económica y la reglamentación urbana sobre temas de urbanismo y vecindad.

Aunque el trabajo cuenta con numerosas reflexiones conclusivas se echa de menos una conclusión final en este trabajo en concreto, que es el de mayor entidad y volumen dentro del libro, y que se continúa por dos capítulos que se adentran en asuntos más modernos. Es el caso del «Informe de un regidor madrileño sobre temas municipales de la capital (siglo XVIII)» (págs. 303-357), se trata de la aportación realizada por un erudito regidor Francisco de Milla y de la Peña, nacido en 1720 y miembro de una familia acomodada que se introduce en el ayuntamiento de Madrid primero con aspiraciones a la secretaría general y más tarde en su puesto de regidor obtenido por arrendamiento de oficio. En 1758 logra el nombramiento para ser corregidor de Medina del Campo, cargo al que se incorpora sin abandonar su vinculación con Madrid para llegar finalmente a ser regidor en 1766. Las carencias y mejoras descritas por él dejan entrever su preocupación de hombre ilustrado, y tal y como se señala, en la línea de las tesis defendidas por Campomanes. La inclusión del texto permite conocer al detalle tanto las razones y argumentos del regidor como las propuestas de remedio para los problemas descritos, en los que se denuncian anomalías, corruptelas y fallos de gestión (págs. 322-357).

El «Diccionario del siglo XVIII sobre fueros y privilegios» (págs. 361-368) fechado hacia finales de la centuria cierra este libro, centrado en una temática que alude a los primeros pasos de la historia del Derecho y mostrando una obra hoy olvidada pero que puso ser de

uso bastante extendido en el pasado y de utilidad, incluso hasta nuestros días.

En resumen, un conjunto variado de trabajos cuajados de sugerencias en los que se echa de menos una más amplia introducción que facilite al lector no especializado el acceso a los temas abordados, que aquí se presentan como

unidad temática justificada en la relación consecutiva de notas y del título propuesto. Esa unidad merecería una elaborada conclusión ya fuera temática o global. En cualquier caso, el aporte sustancial de los distintos trabajos no se reduce en lo fundamental y sigue justificando el interés del libro.

María Asenjo González
Universidad Complutense de Madrid

GEBHARDT, Bruno: *Handbuch der deutschen Geschichte*. (10ª ed.), A. Haverkamp, W. Reinhard, J. Kocka, W. Benz, (eds.), 24 vols., Stuttgart, Klett-Cotta, 2001-2005.

En 2001 se ha iniciado la publicación de una nueva edición (la 10ª) del Gebhardt, *Handbuch der deutschen Geschichte*. En 1891-92 Bruno Gebhardt, catedrático de Instituto en Breslau, publicó un manual de historia de Alemania en dos volúmenes para uso en escuelas e institutos. Desde entonces se han sucedido múltiples ediciones. Lo más interesante es que éstas han ido reflejando las preocupaciones y visión de la Historia por parte de las sucesivas generaciones de historiadores alemanes. A partir de la 6ª edición (1922) la obra se incorporó al ámbito universitario y especializado. En más de un siglo de vida académica y científica, de desarrollo de la investigación y de enormes transformaciones y grandes cesuras (1945, 1989) en la sociedad alemana puede decirse que el manual Gebhardt sólo ha conservado su nombre y su intención de ser un manual de Historia de Alemania. Ahora nos hallamos ante la nueva edición cuyo objetivo es la comprensión de la historia

de Alemania desde la perspectiva de comienzos del siglo XXI.

Está prevista su entera publicación hasta 2005 en 24 pequeños volúmenes (cada uno en torno a entre 200 y 400 págs.). Hasta ahora (abril 2003) han visto la luz seis: el 5, *Zwölftes Jahrhundert 1125-1198* (Alfred Haverkamp); el 9, *Probleme deutscher Geschichte 1495-1806. Reichsreform und Reformation 1495-1555* (Wolfgang Reinhard); el 10, *Konfessionelles Zeitalter 1555-1618* (Maximilian Lanzinner) *Dreissigjähriger Krieg 1618-1648* (Gerhard Schormann); el 13, *Das lange 19. Jahrhundert* (Jürgen Kocka); el 15, *Industrielle Revolution und Nationalstaatsgründung* (Friedrich Lenger); el 17, *Die Urkatastrophe Deutschlands. Der erste Weltkrieg 1914-1918* (Wolfgang J. Mommsen); A partir de una discutida y puesta al día periodización se establecen cuatro partes: desde la Antigüedad Tardía (Spätantike) al fin de la Edad Media (vols. 1-8); la época moderna temprana (Frühe Neuzeit)

(1495-1806) (vols. 9-12); el siglo XIX largo (1806-1918) (vols. 13-17); el siglo XX (1918-2000) (vols. 18-23); y un vol. 24 de Índices. Hay editores para cada una de estas partes, Alfred Haverkamp, Wolfgang Reinhard, Jürgen Kocka y Wolfgang Benz, respectivamente. Y cada una de ellas es objeto de una introducción general, donde se abordan respecto a cada gran etapa problemas metodológicos, de periodización o las grandes líneas de sus estructuras y procesos. Cada volumen y cada gran introducción son acompañadas por una amplia, selecta y actualizada 'fuentes y bibliografía', sumamente sistematizada.

Inicialmente el Gebhardt estuvo estructurado conforme a la historia política, por otra parte dividido en Edad Media (Mittelalter) y tiempos modernos (Neuzeit). Dotar los siglos XVI-XVIII de una entidad propia como una plena etapa histórica (una temprana modernidad o frühe Neuzeit), diferenciada de una moderna o neueste Geschichte (lo que para nosotros es Historia Contemporánea) es algo que no se ha visto plenamente consolidado hasta la presente edición. La pretensión de una interdependencia de los fenómenos históricos y de la unidad de la Historia se dio desde las primeras ediciones, si bien articulada notoriamente en torno a la historia polí-

tica. Unas mayores contribuciones de historia social, económica, institucional (Verfassungsgeschichte) y cultural gozaron de cierta entidad propia desde la 8ª edición (1954), pero ahora queda entronizada una historia de la sociedad (Gesellschaftsgeschichte) como el nuevo y auténtico exponente de esta unidad e interdependencia. Desde esta historia de la sociedad (Gesellschaftsgeschichte como Totalgeschichte) la actual generación de editores quiere integrar en un único texto expositivo los grandes ámbitos de la Economía, Sociedad, Política y Cultura, haciéndolos además corresponder a los problemas, planteamientos y resultados actuales de la investigación, en los que se incluyen aspectos teóricos y metodológicos.

Con estas características la actual edición del manual destaca como una historia total e integradora. Por otra parte, siendo reflejo de la historiografía alemana hoy en día no cabe duda de que podemos interpretar este Gebhardt como una ambiciosa puesta al día de una avanzada y rica historiografía. Quiero poner de relieve este punto ya que desgraciadamente, sobre todo por dificultades lingüísticas, en España es más bien desconocida la potente historiografía alemana.

Carlos Estepa Díez
Instituto de Historia, CSIC

CASEY, James: *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Madrid, Biblioteca Nueva-Universitat de València, 2001, 397 págs., ISBN: 84-7030-949-8 y 84-370-5236-X.

Publicado originalmente por la editorial Routledge en 1999, el trabajo de James Casey está muy lejos de ser, como él mismo nos recuerda en su introducción a la edición española, «un libro de síntesis» de historia de España «destinado a un público inglés». En nuestra opinión, *España en la Edad Moderna* es mucho más que todo eso. Se trata de una sólida y oportuna investigación sobre un momento crucial de nuestro pasado, donde los españoles de hoy son advertidos de la diversidad de voces, paisajes y comportamientos que coexistieron en la España de ayer.

Para todos los que nos dedicamos a la historia de España de los siglos XVI, XVII y XVIII, James Casey no es ningún desconocido. Alumno de John Elliott en la Universidad de Cambridge durante las décadas de los setenta, Casey se dio a conocer en el mundo académico español con una sugerente tesis doctoral sobre la estructura social y política del reino de Valencia en el siglo XVII. Posteriormente se ocupó de la historia de la familia en Europa y el Mediterráneo, sin descuidar por ello sus estudios sobre la minoría morisca, el pensamiento político de Cerdán de Tallada y la identidad de los valencianos hasta finales del siglo XIX, temas todos estos a los que ha dedicado una serie de artículos imprescindibles.

La obra que aquí reseñamos, traducida por el historiador valenciano Manuel Ardít, es la consecuencia lógica de la que es una brillante carrera investigadora y docente en la Universidad de

East Anglia. Estructurado en diez capítulos, los presupuestos metodológicos del libro de Casey huyen de la construcción de modelos y comparaciones propias de la sociología histórica (Charles Tilly, Perry Anderson y Michael Mann) y la historia social de cuño marxista (Eric J. Hobsbawm, George Rudé y E. P. Thompson). Pero ello no le ha permitido al autor elaborar un sólido texto en articulación, composición y narración, donde E. A. Wrigley, Peter Laslett, Pierre Vilar y lo mejor de la Escuela de *Annales* se conjuga con la historia política e intelectual que profesa el grupo de investigadores formado en torno a Elliott, éste último muy sensible al «linguistic turn» impulsado por Quentin Skinner y John Pocock.

En los cuatro primeros capítulos se analizan los «obstáculos estructurales» (baja densidad de población, sangría demográfica por la emigración —forzosa o voluntaria— a América, el norte de África y las regiones peninsulares menos deprimidas tras la crisis económico-social del siglo XVII, pobreza de la red viaria nacional, etc.) que mantuvieron a los reinos de la Monarquía Hispánica en una situación de «frontera» y mal integrados entre sí durante todo el período moderno. Aunque la Península Ibérica siempre tuvo notables desventajas derivadas del medio físico (casi siempre tuvo que importar trigo de Sicilia y los países del Báltico), fueron las relaciones sociales y políticas las responsables de la «tibetanización» económica y cultural de España. A diferencia de Francia e Inglaterra,

la defensa de los intereses dinásticos en Europa creó en España un «feudalismo no pleno» que estaba más enraizado en las «fuerzas vivas» de la comunidad. Así, si para el historiador político la corrupción fiscal y las ventas de oficios se perciben como señal de decadencia, de debilidad del Estado, para el historiador social son símbolo de todo lo contrario.

Los capítulos que van del quinto al séptimo se encuadran en el marco teórico señalado, y demuestran que la dicotomía sociedad-estado no resulta útil si de lo que se trata es de analizar la naturaleza del feudalismo español. Es mucho más operativo y preciso hablar de comunidades y reinos. Las tintas hay que cargarlas en la evolución de tales términos y en la naturaleza dual que plantean sus representantes políticos. Estamos ante una serie de capítulos donde se reduce la mirada del análisis. La visión macro de los cuatro primeros capítulos es sustituida por una visión micro en la línea descrita por Jaime Contreras en su estupendo *Sotos contra Riquelmes* (1992). Tal bagaje metodológico le ha permitido a Casey analizar las relaciones entre gobernantes y gobernados, sus estrategias de adaptación al sistema político-social y la integración de los «ciudadanos» en lo que él denomina «la cultura del honor», una especie de fortalecimiento de la idea medieval de linaje.

Los últimos capítulos del libro narran la extraordinaria violencia que existía en el agro y las ciudades españolas (ésta última superó a algunas ciudades europeas con mayor volumen de población), la laxitud de las costumbres religiosas de sus habitantes después del

Concilio de Trento (1545-1563), el control de la natalidad por medio de métodos anticonceptivos y el elevado número de hijos ilegítimos. Estamos ante una sociedad polarizada, deprimida y descontenta con la gestión político-administrativa de sus gobernantes. No obstante, la sociedad española fue incapaz de canalizar toda esta protesta y derrocar al absolutismo. La existencia de una importante cultura civil o ciudadana sería la responsable última del respeto a la ley, el orden y la familia.

Sin negar el atractivo que tienen todas estas observaciones, hay que indicar que Casey no dice nada de los españoles que, forzosamente o no, acabaron viviendo fuera de la Península Ibérica, mezclándose con la población autóctona del norte de África (Bartolomé Bennassar, Bernard Vincent), América (Charlotte de Castelnau, Jean-Paul Zúñiga) y Asia (Pascale Girard, Manel Ollé). Todo ello que hace sus reflexiones sólo sean válidas para la geografía española, y no así para el vasto conjunto de reinos que componían la Monarquía Hispánica en esta época.

En cualquier caso, *España en la Edad Moderna* es una sólida síntesis sobre la naturaleza del feudalismo peninsular de los siglos XVI, XVII y XVIII, pese a que su autor dedica menos atención a la última centuria que a las dos primeras, única en su género si exceptuamos algunos trabajos de Antonio Domínguez Ortiz, y donde lo local se conjuga con lo general gracias al diálogo vivo que viene manteniendo Casey con lo más granado de la historiografía europea del siglo XX.

José Antonio Martínez Torres
Instituto de Historia, CSIC

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

ELLIOTT, John H.: *España en Europa. Estudios de historia comparada*. Valencia, Universitat de València, 2002, 286 págs., ISBN: 84-370-5493-1.

El doctorado *honoris causa* concedido por la Universidad de Valencia al hispanista británico J.H. Elliott en noviembre de 1998 ha sido la causa de que los modernistas podamos disfrutar ahora de una cuidada edición recopilatoria de los últimos trabajos del autor. Salvo alguna excepción, todos los artículos aquí reunidos datan de los años 1990. Si tras ello atendemos al título de la obra —*España en Europa*— para, después, reparar en el subtítulo que lo matiza —*Estudios de historia comparada*—, no tardaremos en comprender que estamos ante un libro que aúna continuidad y, al mismo tiempo, innovación.

La continuidad viene del lado de situar la evolución histórica española en el ámbito al que naturalmente siempre ha pertenecido: la cultura europea. Podría semejar una obviedad carente de mérito, pero para percatarse del valor de este planteamiento habría que retrotraerse a la década de 1950 cuando, quien entonces era un joven estudiante de Oxford, desembarcó en el yermo que entonces era España y procedente de una Europa poco dada a reconocer los aportes y la deriva netamente occidentales del país. Figuras como Jaume Vicens Vives —con quien Elliott contactó en Barcelona— ya trabajaban en este sentido de reivindicar una contextualización normalizadora de la historia ibérica, algo que en los años posteriores se alcanzó gracias, en buena medida, a la escuela de investigadores que Elliott alimentó. Los temas elegidos en sus investigaciones suponían equiparar los problemas del imperio español con los

que, en mayor o menor medida, se presentaban en los estados europeos de los siglos XVI y XVII e incluso contemporáneos: los límites de la autoridad monárquica, las sublevaciones internas, el desafío de la expansión colonial o los mil rostros de la hegemonía en declive. El método aplicado para afrontarlos — el empirismo de archivo y la narración, no el ensayo sometido a la distorsión subjetiva y apoyado en fuentes a veces sólo literarias—, permitió abrir caminos que hasta hoy no han cesado de ensancharse y, sobre todo, enterrar el esencialismo excepcionalista con el que se encaraba la historia española, bien para ensalzarla, bien para lamentarla.

La innovación —sin duda, el aspecto más destacable de la obra— se encuentra en la aplicación y defensa del método comparatista. Sabido es que la finalidad de la historia comparada estriba en desnacionalizar el discurso historiográfico patriótico-cívico surgido (o, por lo menos, consagrado) bajo el estado liberal burgués del siglo XIX. Nada extraña, pues, los escollos que ha encontrado el impulso comparatista en las diferentes universidades del mundo. Lo que no significa que la historia comparada no haya contado y cuente con decenas de investigadores que, al margen de su reconocimiento oficial o encuadre institucional adecuado, cultiven el método. Elliott representa un ejemplo peculiar en este sentido. Primero, porque su aproximación al método comparatista ha sido consecuencia de una evolución natural —casi diríase *consustancial*—, e inherente a sus planteamientos

de explicar la historia de España en su medio cultural común. Segundo, porque su forma de aplicar la opción comparatista no parece haber seguido con rigidez ninguno de los modelos disponibles, sino que, una vez más, Elliott se ha dejado guiar por su pragmatismo. Lo que no equivale a mera intuición: el historiador comparatista se exige a sí mismo la plena conciencia de estar haciendo uso del método y de aplicarlo de manera sistemática, nunca circunstancial. Finalmente, porque la arribada de Elliott al comparatismo ha sido progresiva, no abrupta. Un largo camino de reflexión comparada recorre su obra, desde la tesis doctoral sobre la revuelta catalana de 1640 —cuyo epílogo incluía un original cotejo entre el fracaso secesionista del Principado y el éxito de la rebelión portuguesa de aquel mismo año—, atraviesa su meritorio *Richelieu y Olivares* (de 1984) para concluir, por último, en varios artículos «de comparación» y uno, concretamente de 1993, consagrado a la teoría y método comparatistas. Bien al contrario de lo que tantas veces se nos enseña desde las tribunas académicas, aquí han sido los frutos de la investigación los inductores de un razonamiento con solera.

Para entender cómo y por qué Elliott, con más de sesenta años cumplidos —lo que no puede dejar de mover a un profundo reconocimiento— ha abrazado el comparatismo, sólo hay que asomarse a este último libro. No se trata de que para comprender la historia de España haya que ubicarla en Europa: es toda la historia de Europa la que debe construirse e interpretarse en función de sus relaciones extra-nacionales. España, en este sentido, se revela como un medio de análisis antes que como un fin

de conocimiento —pues ningún país, en la óptica comparatista, puede aspirar a serlo por separado. Y así, no sólo ni principalmente aprendemos historia de España gracias a situar su andadura imperial en la escena europea, sino que lo que se descubre ante nosotros es una parte de la historia europea —la de la Alta Edad Moderna— a través de representarnos el transcurso evolutivo del mundo hispánico bajo los Austrias. Ello da cuenta de la revolución que ha supuesto Elliott en nuestra historiografía, de igual modo que se perfila una segunda intención: la de suscitar entre sus compatriotas una reacción desnacionalizadora de la tradicionalmente considerada *excepcionalidad británica*. Precisamente en uno de los trabajos recogidos en esta obra, centrado en la colonización inglesa y española en América, se expone la necesidad de compartir experiencias historiográficas sin perjuicio de que luego los resultados fácticos se alejaran de cualquier parecido. O en el mucho más difundido sobre la naturaleza constitucional de las «monarquías compuestas» —expresión que definiría los estados constituidos por entidades políticas autónomas cuyo único nexo vendría representado por el príncipe—, el autor desliza una Gran Bretaña no demasiado alejada del modelo continental.

Los otros temas que hallará el lector en esta gratificante antología tendrán más de habituales: la privanza como rearme o disolvente del absolutismo; la presencia —o vacío, según— de la rebelión en coyunturas críticas; el universo cortesano en perspectiva política y cultural; o, por último, el diálogo —de suyo, reñido— entre la tradición y el gobierno ejecutivo cotidiano. Ciertamente, todos ellos son asuntos que, tras

la lectura de los anteriores estudios de Elliott —*La rebelión de los catalanes, Un palacio para el rey o El Conde-Duque de Olivares*—, hoy deberían rendir su tributo al paso del tiempo. Pero si algo hay por lo que no resulta así, ello obe-

dece sin duda a que el autor ha optado por una paulatina y talentuosa aproximación a un método, el de la historia comparada, susceptible de reverdecer aquello que creímos caducado.

Rafael Valladares
Instituto de Historia, CSIC

KERTZER, David I. y BARBAGLI, Marzio (compiladores): **Historia de la familia europea, volumen I. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)**. Barcelona, Paidós, 2002, 487 págs., ISBN: 84-493-1311-2.

Tenemos la percepción de que los modelos familiares se han revolucionado en los últimos lustros, dando lugar a combinaciones, hasta hace poco impensables, en las que intervienen hijos, biológicos o no, y padres, más o menos postizos, cuyas tendencias sexuales no tienen por qué responder ya a la moral tradicional. El asombro ante tal fenómeno será aún mayor si idealizamos, o lo que es lo mismo, ignoramos la realidad histórica de la familia más allá de generalizaciones vagas e imágenes equivocadamente armónicas.

Desde el evolucionismo de Lewis H. Morgan y el materialismo de Engels, diversos historiadores se han ocupado de la familia como objeto de reflexión. La demografía histórica sirvió de punto de partida para interesantes trabajos realizados en el ámbito anglosajón, entre otros, por P. Laslett, figura señera que dio decisivos pasos hacia el conocimiento del universo de las mentalidades y que acabó con el mito de la práctica inexistencia de familia nuclear antes de la revolución industrial. Continuador de

sus postulados fue M. Anderson, al cual debemos el triple enfoque con el que se ha venido funcionando hasta la actualidad en lo que respecta a metodología: *aproximación demográfica, aproximación a través de los sentimientos y aproximación a través de la economía doméstica*, tales son las claves que recomendó la escuela británica y que vinieron a ser complementadas por Lutz K. Berkner y su análisis del «ciclo vital» de la familia.

De la historiografía francesa, por añadir otro apunte introductorio más, deben citarse las obras dirigidas por A. Bruguère y F. Lebrun, G. Duby y Ph. Ariès, sin olvidar nunca la aportación de M. Foucault en colaboración con A. Farge. Otros nombres propios cuentan con un lugar destacado en los estudios sobre parentesco como por ejemplo J. Casey, Shorter, MacFarlane, L. Stone, asimismo, para el caso español, D. Reher, F. Chacón, A. Rodríguez y, en general, el equipo de expertos de la Universidad de Murcia.

De esta nómina no podían quedar excluidos los dos autores que editan el

libro al que se dedica esta reseña. M. Barbagli, profesor de sociología en la Universidad de Bolonia, es conocido por sus obras tituladas *Sotto lo stesso tetto. Mutamenti della famiglia in Italia dal XV al XIX secolo* (1984) y *Provando y riprovando. Matrimonio, famiglia e divorzio in Italia e in altri paesi occidentali* (1990), en las cuales desarrolló su importante teoría en torno al fin del modelo de familia tradicional. Por su parte, D. I. Kertzer es profesor de ciencias sociales en la Universidad Paul Dupee y de entre su producción bibliográfica destaca *Sacrificed for Honor: Italian Infant Abandonment and The Politics of Reproductive Control* (1993). Ambos autores encabezan esta obra colectiva compuesta por nueve trabajos publicados en 2001 por la Universidad de Yale y cuya traducción al castellano salió a la luz hace pocos meses como primera parte de una trilogía que abarcará el amplio periodo que transcurre entre 1500 y nuestros días.

Lo que nos viene a demostrar esta reciente monografía es que la institución básica y fundamental de la sociedad suponía en la Edad Moderna una compleja construcción que escapa a visiones estáticas, incluso si nos fijamos, por ejemplo, en la mal conocida historia de la mujer, a menudo tildada de inmóvil: «En la Europa moderna, cada vez más mujeres —solteras, abandonadas, viudas— vivían sin reposo (...) La reproducción de la familia se realizaba esencialmente a través del matrimonio, pero una gran parte de la transmisión socioeconómica se realizaba antes de la vida conyugal, fuera de ella y después de ella» (pág. 376). Así, a través de dos líneas de análisis, la socioeconómica y la cultural, se van desbrozando diversos aspectos que afectan a los modelos de

parentesco y que nos revelan su versatilidad. Desde el primer punto de vista, P. P. Viazzo es el encargado de ofrecer una descripción demográfica del asunto destacando los datos que aporta en torno al «universo parental». El otro proceso que se aborda, ya puramente económico, es el de la protoindustrialización, a la cual U. Pfister, a nuestro juicio, imprime un sesgo algo determinista cuando explica su influencia sobre la organización del hogar, aunque es cierto que las correlaciones explicadas por el autor entre extensión de tierra, dedicación a la industria doméstica y división del trabajo entre los miembros de la célula familiar son respaldadas por sólidos datos estadísticos.

En cuanto a la vertiente cultural, llama la atención la brillante exposición que L. Bonfield brinda sobre la urdimbre jurídica que sostiene la parentela moderna en los distintos ámbitos europeos. Del mismo modo impecable resulta el análisis que J. R. Watt lleva a cabo sobre el cambio de mentalidad que implicó el protestantismo y su nuevo concepto de unión conyugal (entendida como contrato civil); afirma el autor que «en las regiones protestantes y católicas, tanto en el continente como en Inglaterra, los tribunales matrimoniales que actuaban en la Europa de la Reforma atendían más pleitos referentes a la formación del matrimonio que a su disolución» (pág. 221), haciendo alusión así a los procesos por promesas incumplidas, los cuales han sido objeto de investigaciones recientes. En esta misma línea, se mostrarán llamativos al lector que cuente con prejuicios en torno a esta cuestión los capítulos realizados por L. A. Pollock sobre relaciones paternofiliales y por A. Fauve-Chamoux sobre matrimonio, viudedad y divorcio. Cu-

riosa se encontrará, por otro lado, la aportación de R. Sarti, basada en la historia material acerca del espacio doméstico, de cuya factura procede igualmente otro libro ocupado en la familia y aparecido este mismo año.

No obstante, el desequilibrio propio de una obra colectiva, el juicio global sobre la misma ha de ser positivo pues en pocas ocasiones se lleva a la práctica con tanto éxito un programa expositivo en el que la casi totalidad de Europa quede incluida, tanto la sociedad protestante como la católica, pero también la islámica, la judía y la ortodoxa y de especial mención en este sentido es el apartado dedicado a la Europa oriental, elaborado por K. Kaser. Como resulta ya queja habitual, no hubiera estado de más, sin embargo, una mayor atención a las penínsulas mediterráneas, habida cuenta las sólidas monografías al respecto de las que hoy se dispone. Asimismo supone un mérito la interdisciplinariedad presente en el método que sostiene esta monografía y las continuas referencias a la sociología, la antropología, la economía, el derecho e incluso la semiótica, de manos de D. Gaunt, materias todas ellas debidamente reflejadas en la amplia bibliografía que se añade al final (más de cuarenta páginas), si bien ésta carece de una clasificación temática. También hallan un lugar propio, aunque secundario, los tradicionales recursos a la literatura y los textos morales de los que se han nutrido las investigaciones en torno a este tema durante las últimas décadas.

Algunas críticas más explícitas, por último, cabría hacer al trabajo en su

conjunto. En primer lugar, nos parece lícito, hasta cierto punto, repetir la explicación de determinados aspectos dentro de una misma obra cuando surgen al hilo de distintos enfoques, mas no es aceptable incluir sin mayor aclaración dos informaciones contradictorias sobre un mismo hecho. Nos referimos a los ambiguos análisis que se hacen del matrimonio clandestino y del *Decreto Tametsi* (págs. 227 y 367; para la edición inglesa, págs. 141 y 248), no achacables a una desatinada traducción y creyendo nosotros más acertada la visión que ofrece J. R. Watt. En segundo lugar, una publicación reciente de este estilo debería haberse esforzado por desentrañar el modo en el que la familia, al igual que otros ámbitos de socialización como el trabajo o el lugar de residencia, configuraban la identidad del individuo en la Edad Moderna. Tan sólo D. Gaunt se aproxima a ello en su excelente capítulo, en el cual recuerda que el *parentesco en el pensamiento* pudo haberse debilitado al final del Antiguo Régimen, pero no el *parentesco en acción*. De esta forma, «un campesino puede esperar recibir ayuda en sus campos de su hermano o de su cuñado. La campesina puede recibir ayuda de su hermana o de su cuñada. Pero, si la familia vive lejos, un buen vecino hará lo mismo» (pág. 414).

En suma, nos hallamos ante una puesta al día historiográfica atractiva para el público no especializado y útil en general si lo que se pretende es acercarse a una institución antigua y compleja que no sólo hoy en día nos depara fórmulas inesperadas.

Miguel Ángel García Sánchez
Instituto de Historia, CSIC

R. DE LA FLOR, Fernando: **Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)**. Madrid, Cátedra., 2002, 402 págs., ISBN: 84-376-1960-2.

Ser diferentes en el sentido más positivo del término —creativos hasta donde el ciclo lo permita, originales por cuanto renuentes, beligerantes porque la causa lo exige— no resultaba mayoritariamente creíble para una cultura que, como la española, ha venido sumando una tradición de castigo hacia su pasado imperial que abarcaba incluso el esplendor barroco. En el mejor de los casos, se pensaba que los teólogos, polígrafos, dramaturgos y pintores de los siglos XVI y XVII habían personificado una singularidad *nacional* enraizada en un imposible —por inexistente— esencialismo español. Esta *heterodoxia* de los intelectuales españoles del Siglo de Oro separaba a España de Europa y explicaba, al parecer, los caminos tan diferentes que una y otra habían seguido después con la llegada de la modernidad, la ciencia y el progreso.

A esta exégesis de sesgo político sin duda conservador —pues el retraso contemporáneo de España quedaba justificado como una deriva premeditadamente elegida: la de los ideales (católicos) antes que la del interés (liberal)—, sobrevino la de J.A. Maravall, quien, en fecha tan sintomática como la de 1975, publicó su conocida aportación *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*. Su tesis buscaba lo que siempre anheló desde su giro, allá por la década de 1950, hacia posiciones políticas más abiertas: la normalización de la historia de España, esto es, su homologación con la de Europa —salvo en cuestiones de matiz. Nada extraña, por tanto, que ayudándose de la entonces

tan en boga teoría del estructuralismo Maravall concluyera que la producción cultural del siglo XVII español constituyó un magnífico y refinado artefacto puesto al servicio de las elites usufructuarias del absolutismo de los Austrias. Aunque lo primero resultara ominoso —el dardo apuntaba hacia los intelectuales orgánicos—, lo segundo equiparaba a España con, por ejemplo, Francia, donde otra versión (eso sí, más acabada) de absolutismo surgiría con vigor para modernizar el estado.

La teoría de Maravall ha sufrido serios y decisivos embates, en especial por parte de los más prestigiosos especialistas en el teatro áureo. De esta reacción, sin embargo, prácticamente nada nos dice R. de la Flor, seguramente porque su punto de partida, pese a ser filólogo, conecta con la filosofía y la historia del pensamiento en general (responsables de actualizar hasta el abuso el concepto de neobarroco), antes que con un campo de actividad cultural concreto. Y ello no es poco loable porque luego, el desarrollo de su *Barroco*, sí que hila materias bien diversas y específicas que conjunta en un tapiz cuya interpretación no sólo refuta a Maravall, sino también a aquellos antecesores barroquistas henchidos de esencialismo.

La tesis de R. de la Flor, pues, no pretende ser enteramente original: que la obra maravalliana exige retoques severos y hasta correctivos, y que el Barroco fomentó vectores contrapuestos y polisemias inaprensibles, resulta hoy un principio de aplicación común entre los historiadores, literatos y sociólogos que

se enfrentan al declive del primer Humanismo renacentista y su posterior transformación en esa *otra cosa* que buscará barrer la Ilustración. La aportación de R. de la Flor estriba en dilucidar en qué consistió la naturaleza del Barroco hispano dentro de sus propios valores y a través de ellos, no mediante proyecciones anacrónicas. Y la densidad y empuje de la obra descansan en reunir ésta los sedimentos de una larga evolución cuyo primer episodio, tal vez, sería aquel *Teatro de la memoria. Siete ensayos sobre mnemotécnica española de los siglos XVII y XVIII*, que el autor nos brindó allá por 1988 y que supuso, aunque ella no llegara ya a saberlo, la réplica certera a la indiferencia desdeñosa con que Francis Yates trató generalmente los aportes hispanos a la cultura europea. Siguió después *Emblemas. Lecturas de la imagen simbólica*, de 1995 y, finalmente, *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, en 1999, miliarios de un proceso acumulativo sin el cual toda interpretación de este *Barroco* amenazaría sorpresa.

Descodificar un tiempo casi inexpugnable se hace posible sólo a partir de una premisa: la Contrarreforma existió y fue de tal calibre su impacto en el área católica que impregnó su cultura hasta el punto de servir de barrera al racionalismo ya ensayado allende los Pirineos desde el primer tercio del siglo XVII. La «deflación racional» vivida en la península creó una cultura nueva, donde la metáfora acudió en auxilio renovador de unos argumentos neoescolásticos manoseados y donde la incertidumbre de los pensadores ante la amenaza que vislumbraban se tradujo en representar la realidad mediante discursos tanto realistas, en ocasiones, co-

mo idealistas, desengañados, melancólicos, en otras. Es aquí donde antes de que naciera la máxima cartesiana «Pienso, luego existo», se habría afianzado el espíritu del mote «Piensa que eres sólo un hombre», conductor de un nihilismo liberador expresado en mil y una calaveras. Una España donde «el poeta se siente con más autoridad que el científico», donde los bodegones contemplados en los cenobios invitaban a la reflexión mística, donde la censura eclesiástica de la sexualidad genera sexo. Y no sólo en España, sino en el mundo hispano —la península, América— acaece el proceso. Un bloque de diferencia asumida voluntaria y conscientemente emerge, pues, ante el resto de Europa, y así discurrirá hasta que, hacia 1680, las energías se agoten, las formas empiecen a repetirse y ello permita, al fin, que las mentes menos sumisas a esta particular Contrarreforma hispana se abran paso para sustituir el simbolismo y la utopía por la crítica y la cuantificación.

Si realmente esto sucedió así, cabe al lector decidirlo. Lo que el historiador convencional puede añadir al respecto quizás tenga demasiado que ver con las rigideces y convencionalismos de su oficio académico como para ser siquiera valorado por los expertos en la historia del pensamiento. Así, el libro de R. de la Flor representa, primero de todo, una reivindicación solidísima del concepto de Contrarreforma, que vuelve a categorizar con rasgos nítidos. Pero, acaso, esta uniformidad por parte del catolicismo romano después de Trento dejó también márgenes para la disimulación y la disidencia que, en todo caso, habría que investigar leyendo entre líneas algunos textos aparentemente dogmáticos. Que hubo sectores que en el plano

de las ideas o en su vida cotidiana rechazaron la imposición uniformizadora, es algo de lo que la propia Inquisición dio buena cuenta. Lo chocante es que el autor, opuesto a la teoría de Maravall, parece sugerir al final que aquella cultura lo absorbió todo, componiendo un universo de personajes y vivencias muy dispares pero inspiradas por un mismo principio y encaminadas a un mismo fin. Desde luego, esto es lo que los promotores del discurso católico desearon y lo que trataron de demostrar, pero es dudoso que lo lograran.

En segundo lugar, la idea de un Barroco hispano casi desconectado del resto de Europa puede valer para determinadas parcelas de la producción intelectual, pero merece ser más precavido a la hora de aplicarla a todas. No se olvide que la literatura española del XVII mantuvo una relativa influencia en algunos escritores europeos, lo que habla de un flujo no interrumpido entre la *península metafísica* y un continente supuestamente impelido hacia la racionalidad. Y a la inversa: el simbolismo, el ocultismo o la magia blanca hermética atravesaron con

un vigor sobresaliente el primer barroco centroeuropeo, sin dejar de lado que los últimos estudios sobre Descartes o Newton han restablecido la dimensión trascendente y profundamente religiosa (irracional) de sus respectivos pensamientos. Por último, cabe interrogarse si no habría sido pertinente comparar la Contrarreforma hispana con otras *contrarreformas* como la italiana, la francesa o la desarrollada en el Flandes español —que en la obra no queda claro si debe adscribirse al bloque hispano— para establecer el verdadero grado de especificidad del proceso postridentino hispánico y de ese «imperialismo confesionalista» que el autor le atribuye —y que, a decir verdad, no parece que se alejara demasiado de otros confesionalismos (como los protestantes) de la época.

Con todo, si una categoría historiográfica de signo cultural, como es el Barroco, continúa asistiéndonos para desentrañar el que se significó como el último tiempo teológico de Europa, entonces, indudablemente, estamos de enhorabuena.

Rafael Valladares

Instituto de Historia, CSIC

SANZ CAMAÑES, Porfirio: **Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648.** Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, 260 págs., ISBN: 84-8427-155-2.

A la prestigiosa lista de modernistas —Paul Allen, Thomas J. Dandeleit, entre otros muchos— preocupados por las relaciones internacionales de la monarquía hispánica se une ahora Porfirio Sanz Camañes con este espléndido libro. Eli-

gió el autor un período cronológico estelar, contrastó datos de innumerables fuentes e hizo un ejemplar esfuerzo de historia comparada para estudiar en profundidad las complejas relaciones entre las monarquías hispánica e inglesa

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

en el contexto de la Guerra de los Treinta Años. Esta recíproca acción internacional tuvo un horizonte muy claro: lograr, si no el apoyo mutuo, al menos una neutralidad pasiva ante los graves problemas suscitados por la república independiente —*de facto*— de las Provincias Unidas. Cuestiones jurisdiccionales, territoriales, religiosas y económicas movían los hilos de aquellas difíciles relaciones, que lograron alcanzar en ese concreto período un cierto equilibrio, plasmado en el tratado de 1630.

La ejemplaridad de este trabajo comienza por una exhaustiva utilización de fuentes primarias, que el autor consultó *in situ*. Sorprende la cantidad de fuentes manuscritas (papeles de Estado, cartas, informes y relaciones de embajadores), que han servido de base para levantar el edificio interpretativo de las relaciones entre las Monarquías hispánica e inglesa en aquellos años estelares del comienzo de la Guerra de los Treinta Años. Además de este meticuloso análisis documental, el trabajo nos ofrece otra inestimable característica, cual es la incorporación de una completísima bibliografía al discurso historiográfico. Ninguna obra de la vieja o nueva historiografía ha dejado de ser comentada. Se valoran, se comparan, se matizan y se completan los trabajos de Jover Zamora, Alcalá Zamora, Echevarría Bacigalupe, Parker, Elliott, Israel, Valladares, Manuel Herrero, por referirme a los internacionalistas que se centran en la monarquía hispánica; pero el autor completa esta visión con el apabullante manejo de la riquísima historiografía inglesa. No ya las cuestiones temáticas, sino las conceptuales y metodológicas puestas de relieve por Carter, Hamilton, Langhorne, Kennedy y Prestage

son ampliamente debatidas y asumidas por el autor.

Precisamente teniendo en cuenta estos dos componentes —el documental y el bibliográfico—, la metodología aplicada por Porfirio Sanz ofrece una novedad de la máxima significación historiográfica, y no tanto por su formulación teórica como por su aplicación práctica en la presentación de los capítulos del libro. Me estoy refiriendo a la estrecha interrelación de los hechos locales con los internacionales. Amén de la gran utilidad formal del «glosario cronológico» (págs. 213-233), en el que se pueden comparar los hechos simultáneos acaecidos en la Península Ibérica, Islas Británicas y Europa, el eje argumental del libro descansa sobre aquel binomio metodológico de lo local y de lo internacional, como dos polos inextricables de mutua interinfluencia.

En efecto, los resultados del libro, expresados cronológicamente de manera sucesiva en cinco grandes capítulos, tienen como hilo conductor la complejidad internacional de los problemas internos de ambas metrópolis. Sin entrar en el detalle de estos problemas, el autor nos deja entrever que giran en torno a las delicadas cuestiones religiosas (anglicanismo, catolicismo) y de organización política y territorial de unas sociedades muy heterogéneas (Gales, Irlanda, Escocia, Inglaterra, o las «cuatro naciones» de las que nos habla Kearney; y Castilla, Portugal, Aragón, Italia, Flandes, Indias, o la «nación de naciones» de Seco Serrano). A estas cuestiones locales, antagónicas (las religiosas) o compartidas (los «nacionalismos»), hay que añadir las internacionales, que se focalizaron a la sazón en tres puntos neurálgicos: el monopolio hispánico del comercio ultramarino; la despo-

sesión del elector palatino Federico V, jefe del partido protestante; y el fin de la Tregua de los Doce Años.

En estas coordenadas, tanto locales como internacionales, y después de un período de enfrentamiento que se cerró con el tratado de Londres de 1604, Inglaterra y España iniciaron un largo proceso de búsqueda diplomática de la paz (Gondomar, Necolalde y Coloma), que duraría hasta 1640. En este largo proceso, que Porfirio Sanz explica pormenorizadamente, destacan el fracaso del «English Match» o matrimonio de la infanta española con el príncipe de Gales y el triunfo del «English Goodwill» o tratado de 1630, por el que la monarquía hispánica se asegura la neutralidad británica a cambio de beneficios monetarios (remesas indianas) y marítimo-comerciales (fletes, puertos y productos). A partir de la década de 1640 —coincidiendo con los estallidos revolucionarios en ambos países— aquella difícil neutralidad hispano-inglesa se fue diluyendo poco a poco para dar paso a la agresión cromwelliana de 1655, en que se conquista Jamaica.

Aparte de cubrir un vacío historiográfico, cual es el de las relaciones de España e Inglaterra durante la Guerra de los Treinta Años, la relevancia científica de este libro de Porfirio Sanz estriba en el modo de concebir las relaciones internacionales entre dos Estados. Con este trabajo se da un paso de gigante en la manera de abordar las relaciones internacionales. Se analiza —eso sí— el desarrollo del conflicto entre países (se fijan las zonas conflictivas, se estudian las alianzas y se mencionan las batallas y

conquistas); pero se tienen en cuenta, sobre todo, la preparación de la toma de decisiones gracias a la ardua labor de los embajadores. A partir de ahora ya no es posible estudiar las relaciones internacionales sin tener en cuenta el componente sociológico de los embajadores, que mueven a infinidad de personas para obtener información sustancial sobre todo tipo de problemas, tal y como también hace Lucien Bély para un tiempo más tardío y en otro lugar. Se estudian a fondo los factores condicionantes, preferentemente los económico-financieros; la debilidad de los recursos financieros para movilizar los ejércitos y organizar las flotas fue un obstáculo insalvable para ultimar determinadas acciones internacionales. Se ponderan los medios de esa acción internacional, calibrando la pertinencia del uso de la fuerza o la necesidad de la negociación de los diplomáticos en la búsqueda de lo imposible como fue el matrimonio hispano-inglés. Y, finalmente, se valoran los tratados firmados como plasmación jurídica del consenso internacional; el tratado de 1630, aunque reproducía en gran parte lo ya acordado en 1604, abría la esperanza de una nueva y fructífera relación hispanoinglesa, en el momento en que los intereses holandeses y españoles se volvían a dirimir en el terreno de las armas, ya rota la Tregua de los Doce Años y con la vuelta de los Países Bajos a la monarquía hispánica tras la muerte del Archiduque Alberto en 1621 y de su mujer Isabel Clara Eugenia en 1633.

José Manuel de Bernardo Ares
Universidad de Córdoba

Hispania, LXIII/2, núm. 214 (2003) 755-812

GONZÁLEZ CRUZ, David: **Guerra de Religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)**. Madrid, Ministerio de Defensa, 2002, ISBN: 84-7823-914-6. 313 págs.

La crisis política provocada primero por la muerte de Carlos II, y después por el conflicto militar entre el bando que lideraba Felipe de Anjou (el futuro Felipe V, primer rey de la dinastía borbónica en España), y el liderado por Carlos de Austria (el candidato de la rama de los Austrias apoyado por, entre otros, Inglaterra y Holanda), mostraba la existencia de profundas grietas en la ordenación política de Europa. Desde el punto de vista de la Monarquía Hispánica, la Guerra de Sucesión supuso sin duda una forzada pero consciente mirada a la situación interna, a las relaciones entre los distintos reinos, y supuso la reconstitución — una vez se confirmó la victoria del partido felipista — de la estructura política interna y también, con el tiempo, la recomposición de los lazos con los territorios americanos. Los especialistas han llamado la atención sobre estos y muchos otros temas, y durante los próximos años sin duda asistiremos a la aparición de un número infinito de publicaciones sobre los diversos aspectos y contextos de estos conflictos.

El libro de David González Cruz, *Guerra de religión entre príncipes católicos*, en cierto modo representa el tipo de trabajos que van a aparecer en los próximos años: minuciosas investigaciones sobre temas específicos que, bien utilizados, deberían permitirnos llegar a una visión general del conflicto más rica y compleja, a establecer una nueva narrativa del periodo que integre las paradojas, los dilemas, y las complejidades que caracterizaron a este importante

periodo en la historia de España. En particular, como se expresa ya en el título, González Cruz analiza los aspectos «religiosos» del conflicto, o mejor, el suyo es un estudio exhaustivo de los textos y documentos producidos durante la Guerra de Sucesión dirigidas fundamentalmente a legitimar y/o demonizar al otro utilizando el lenguaje, el vocabulario, las imágenes, rituales y ceremonias de la «religión» católica. Es importante destacar desde el principio que uno de los aspectos más positivos de este trabajo es la utilización de documentos y textos procedentes no sólo de los diversos reinos peninsulares, sino también de los territorios coloniales americanos. El autor confirma así la aceptada opinión de que el conflicto fue también central en la reflexión y los conflictos políticos en la América hispana, que la crisis afectó a «toda» la monarquía y no sólo a alguna de sus partes.

Después de una corta introducción, González Cruz inicia su estudio en el capítulo 2, dedicado al tema de la utilización de argumentos religiosos para deslegitimar al otro bando (desde la acusación por parte del bando felipista de que Carlos de Austria representaba a los poderes herético/protestantes de Europa continuadores de la Reforma del siglo XVI), así como el tema de la legitimización «divina» del poder real y la persistencia de un discurso que resaltaba la necesidad de paz entre los poderes católicos para luchar contra el «enemigo otomano/musulmán». En el capítulo 3, González Cruz estudia la supuesta «di-

vinización» del poder real, la visión providencialista del conflicto, el recurso a «milagros, profecías, revelaciones y apariciones» para legitimar a uno u otro bando. El capítulo 4 está dedicado a descubrir referencias a la presencia del «demonio y sus secuaces», o mejor, a la imaginación del conflicto como parte de la gran batalla cósmica entre las fuerzas del bien y del mal, para pasar en el capítulo 5 a analizar los rituales de acción de gracias, celebración de victorias, y homenajes a los muertos en la batalla. El último capítulo estudia la división interna de la iglesia durante el conflicto, no sólo entre las iglesias de los diversos reinos, sino también en cada de los territorios, y el activo papel que muchos de estos religiosos tuvieron en la definición de intenciones y justificaciones, y también en el desarrollo práctico del conflicto.

Todos aquellos interesados en el periodo y el tema, no pueden dejar de celebrar la aparición de este libro, que desde el punto de vista documental es ciertamente difícil de superar. Hay, sin embargo, algunos aspectos que merecen mayor comentario. En primer lugar, el libro es en muchos aspectos repetitivo; el estudio es ciertamente exhaustivo, pero también monotemático y es difícil evitar la sensación de que cada capítulo repite los argumentos del anterior y del siguiente. La mayor debilidad del libro es fruto de la decisión del autor de centrarse únicamente en el estudio de textos y documentos que fueron directo resultado del conflicto, olvidando la producción textual, las reflexiones políticas, filosóficas y religiosas más generales, incluidas las anteriores al conflicto, que sin duda hubieran enriquecido los análisis y ayudado al lector a entender qué era coyuntural, y qué respondía a

movimientos más generales. Tan importante como identificar todas y cada una de las referencias a la religión durante el conflicto, en definitiva, lo es entender el significado de las referencias, el sentido que los contemporáneos daban a estos discursos, ideas, conceptos, y ceremonias. No deja de ser significativo que el autor no haya planteado una visión general ni histórica ni historiográfica de sus temas. A lo repetitivo de los capítulos se añade una muy pobre introducción, así como la falta de un capítulo de conclusiones renunciando así a reflexiones más generales que vayan más allá de documentos y citas textuales.

Quizás el problema fundamental es metodológico, o para decirlo en otras palabras, la interpretación central de los temas y los documentos que interesan al autor, al hacerlo desde una perspectiva que los ve estrechamente como «propaganda», es decir como valores e ideas útiles únicamente para «manipular» a la sociedad. Que la introducción de un libro sobre la Guerra de Sucesión comience con referencias a las supuestas similitudes entre los discursos utilizados por los gobernantes de los Estados Unidos de América después de los atentados terroristas del 11 de septiembre y los presentes en la Guerra de Sucesión, no parece un buen inicio. Esta supuesta continuidad, o que constantemente se hable de «campañas interesadas», «propaganda», «manipulación», han impedido al autor analizar las implicaciones del uso de vocabularios y conceptos religiosos que eran productos de un tiempo y lugar específicos, no simples eslabones en la historia de la «manipulación» política. A pesar de estas diferencias, valga reiterar que aquellos que buscan pruebas y extractos documentales con los que entender los dis-

cursos de legitimación de los dos bandos en la Guerra de Sucesión, en el libro de

David González Cruz encontrarán muchos y buenos ejemplos.

Antonio Feros
New York University

CASPISTEGUI, Francisco Javier y WALTON, John K. (eds.): **Guerras danzadas. Fútbol e identidades locales y regionales en Europa**. Pamplona, Eunsa, 2001, 245 págs., ISBN: 84-313-1937-2.

El deporte es uno de los hechos socioculturales clave del mundo contemporáneo, y como tal presenta toda la complejidad y la ambigüedad de la época en que se ha desarrollado como fenómeno de masas. Precisamente por su enorme arrastre popular y por sus profundas implicaciones económicas, sociales y simbólicas, su control y su eventual manipulación resultan objetivos prioritarios de los poderes públicos y de las esferas privadas de influencia. No cabe duda de que el lenguaje universal del deporte ha sido uno de los primeros en atravesar fronteras y asumir el título de espectáculo por excelencia en la sociedad globalizada. Pero, ¿cómo es posible que una actividad lúdica surgida en la Antigüedad como juego, desarrollada como competición popular en Inglaterra durante el medievo, «domesticada» a lo largo del siglo XVIII y «exportada» a comienzos del XIX, haya podido convertirse en el gran espectáculo de nuestro mundo?. Quizás porque el deporte ha logrado incorporar con éxito indudable algunos de los significados esenciales de la sociedad industrial y postindustrial: la obsesión productivista por los récords y los resultados, la proyección como «religión laica» cohesionadora y reforzadora de la identidad

nacional y, como señaló Norbert Elias, la búsqueda del autocontrol personal y colectivo mediante la progresiva civilización de las costumbres. La simulación de un enfrentamiento permite desviar la tensión social hacia objetivos simbólicos no relevantes. Deportes como el fútbol se presentan con un choque controlado, según un guión estereotipado, en un escenario imaginario y con reglas que reducen el daño sin por ello eliminar la placentera emoción de la batalla. Porque en un partido se puede experimentar fugazmente un compendio de todas las emociones humanas: odio, alegría, sufrimiento, angustia, admiración o injusticia, pero la plenitud dramática del espectáculo se vive siendo partidario de alguno de los dos bandos en liza.

En esa mística del antagonismo ritualizado, el fútbol se ha convertido en el ejemplo más acabado de esa «guerra seguida por otros medios» que es el deporte de competición. En poco más de un siglo (la codificación de sus reglas se remonta a la creación de la *Football Association* en Londres en 1863), el balompié se ha transformado en una especie de referente universal, uno de los elementos de una cultura mundial masculina, comprendida por todos, que supera la diversidad de religiones, naciones o genera-

ciones. Es también un vehículo sumamente eficaz de articulación y de difusión de representaciones e imaginarios colectivos, hasta el punto de que ha dejado de ser despreciado por los estudiosos de la cultura popular, y reivindicado como un campo de investigación respetable por antropólogos, sociólogos o historiadores, que, por ejemplo, han acometido análisis muy detallados sobre el componente simbólico del juego o el fenómeno del *hooliganismo*.

Sin embargo, en comparación con otros países de nuestro entorno, como Francia, Italia y, sobre todo, Gran Bretaña, lo que podríamos denominar provisionalmente como historia sociocultural del fútbol español es una línea de trabajo apenas explotada desde presupuestos teóricos netamente científicos. La historia del balompié patrio ha sido más bien asunto de periodistas con voluntad de polémica o de eruditos enfrascados en relatar al por menor las hazañas deportivas del club de su ciudad.

El valor intrínseco de este trabajo es que rompe con esta inercia de décadas de cronística deportiva, y nos ofrece una visión renovadora de los entresijos sociales y culturales del fenómeno futbolístico en dos áreas bien determinadas de Europa Occidental: el norte de Inglaterra y el país vasconavarro. Fruto de la colaboración entre la *University of Central Lancashire* en Preston y la Universidad de Navarra, la obra acomete asuntos como la tentativa de definición de un carácter deportivo «norteño» basado en el juego físico y práctico, combativo y estimulador del orgullo localista, como demuestran los trabajos de Russell sobre el Norte de Inglaterra y de Caspistegui-Leoné sobre los orígenes del fútbol en Pamplo-

na, muy vinculado a la preocupación ciudadana por la forma física (conviene recordar que Osasuna significa «salud» en euskera). Otras aportaciones se detienen en la forja de una autoimagen a través de la incorporación del público al espectáculo futbolístico, que es visto como un eficaz medio de socialización y movilización de masas en ese sentido identitario localista e incluso nacionalista. Como señala John Walton, la identidad de los clubes en muchas capitales de provincia españolas se fue definiendo durante los años 20 y 30, gracias a la llegada del profesionalismo y —añadimos nosotros— a la regulación de una amplia competición a escala estatal de clubes como fue el Campeonato Nacional de Liga puesto en marcha en noviembre de 1928. El artículo de MacAlevey sobre el Athletic de Bilbao, o el de Leoné sobre la conflictiva adscripción del Osasuna a la Federación Guipuzcoana de Fútbol en los años veinte muestran que, con frecuencia, la rivalidad deportiva cataliza agravios políticos o culturales más profundos y preexistentes, que sirven además para integrar a la comunidad a través de conflictos que, como los deportivos, tienen un coste meramente simbólico. Ese es el alcance de la rivalidad y la lealtad librada entre ciudades que muestra el trabajo de Lewis sobre la región de Lancashire en los albores del profesionalismo. Por último, el fútbol facilita la adaptación lúdica de sectores sociales marginados a las nuevas condiciones socioeconómicas surgidas de coyunturas de crisis, como manifiesta el trabajo de Melling sobre el fútbol femenino inglés surgido de las factorías de municiones durante la Primera Guerra Mundial.

Vistas sus implicaciones políticas, económicas, sociales y culturales, ¿alguien duda, a estas alturas, que, como

afirma Bromberger, el fútbol sea «la bagatela más seria del mundo»?

Eduardo González Calleja